

00055169

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto COMPRAVENTA DE GANANCIAS Y ACCIONES HEREDITARIAS

Número de Tomo.

Folio Inicial 0

Número de Inscripción: 1958

Folio Final 0

Número de Repertorio: 3978

Periodo 2019

Fecha de Repertorio: jueves 04 de julio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 04 de julio de 2019 14:34

**2 - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>CAUSANTE</b>					
Natural	1302217177	DELGADO COVEÑA HONORIO MAXIMO		MANABI	MANTA
Natural	1300131578	COVEÑA MORAN ELVIA AMADA		MANABI	MANTA
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1303722092	DELGADO COVEÑA DAISY MONCERRATE MILCHELL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1316858719	DELGADO MOLINA JOCELYNE MICHELLE	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1312178419	DELGADO VELASQUEZ JESSENIA GABRIELA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1310809502	DELGADO VELASQUEZ JONATHAN FABRICIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312178427	DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	80000000074169	DELGADO COVEÑA ELVIA MARIA ELIZABETH	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1303090664	DELGADO COVEÑA SANTO GLOBYS	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1303612160	DELGADO COVEÑA FRANCISCO RAFAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304889858	DELGADO COVEÑA RAMON HERIBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301864334	DELGADO COVEÑA JOSE CEFERINO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300262670	DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO	VIUDO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles 01 de mayo de 2019  
 Escritura/Juicio/Resolucion:  
 Fecha de Resolucion:  
 Afiliado a la Camara:  Plazo:

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1020927005	02/02/2015 0 00 00	49751		DEPARTAMENT	Urbano

**Linderos Registrales:**

Del Edificio denominado "Delgado Coveña II" ubicado en la Avenida Ocho y Calle Catorce Centro de Manta de la Parroquia y Canton Manta, construido sobre el area sobrante DEPARTAMENTO 202. Se encuentra ubicado en la 1° planta alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además tres dormitorios cada uno de ellos con baño privado además de un 1/2 baño general también posee un balcon, se accesa a el por el area comun de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA Lindera con los el Dpto 302 POR ABAJO Lindera con el área común de parqueadero y soportal POR EL NORTE Lindera con vacío hacia la avenida 8 con 8.32 m POR EL SUR Lindera con propiedad del mismo dueño Sr José Delgado Mendoza con 6.24m POR EL ESTE Lindera con propiedad del Sr Segundo Verdesoto ( adosado) con 20.11 m POR EL OESTE Lindera con el area comun de escaleras con 20.00 m Area Neta 130.90m2 Alicuota 0.1044 % Area de Terreno 43.19 m2 Area Comun 100.82 m2 Area total 231.72 m2

Dirección del Bien Edificio denominado "Delgado Coveña II" ubicado en la Avenida Ocho y Calle Catorce, Centro de Manta

Impreso por yoyi\_cevallos

Administrador

jueves, 4 de julio de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES  
DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

Número de Tomo:

Folio Inicial. 0

Número de Inscripción. 1958

Folio Final 0

Número de Repertorio. 3978

Periodo 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 04 de julio de 2019

---

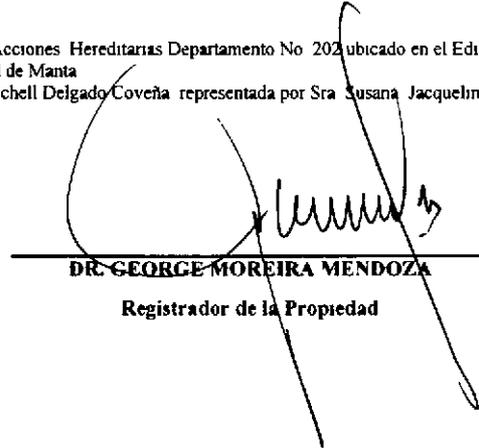
Solvencia EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

---

**5.- Observaciones:**

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones Hereditarias Departamento No 202 ubicado en el Edificio "Delgado Coveña II", ubicado en la Avenida Ocho y calle Catorce de la Ciudad de Manta  
La Compradora Sra. Daisy Moncerrate Mitchell Delgado Coveña representada por Sra. Susana Jacqueline Bastidas Loor

Lo Certifico



---

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000034562

00055170



20191308004P00566

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308004P00566						
<b>ACTO O CONTRATO</b>							
<b>COMPRAVENTA</b>							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MAYO DEL 2019, (11:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300262670	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312178427	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA
Natural	DELGADO VELASQUEZ JONATHAN FABRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310809502	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA
Natural	DELGADO VELASQUEZ JESSENIA GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312178419	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA
Natural	DELGADO COVEÑA JOSE CEFERINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301864334	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA ELVIA MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861173	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA SANTO GLOBYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303090664	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA FRANCISCO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303612160	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA RAMON HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304889658	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO MOLINA JOCELYNE MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316858719	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO COVEÑA DAISY MONCERRATE MILCHELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303722092	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> DEPARTAMENTO 202, EDIFICIO DELGADO COBENA II, MANTA							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 61728.00							

---

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



00055171

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Aa. Felipe Ernesto Martínez Vera



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS; OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA; JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA; ELVIA MARIA ELIZABETH DELGADO COVEÑA; SANTO GLOBYS DELGADO COVEÑA; FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA; RAMON HERIBERTO DELGADO COVEÑA; LOS SEÑORES JOSHUA MAXIMILIANO DELGADO VELASQUEZ; JONATHAN FABRICIO DELGADO VELASQUEZ, JESSENIA GABRIELA DELGADO VELASQUEZ, Y JOCELYNE MICHELLE DELGADO MOLINA EN CALIDAD DE COHEREDEROS DEL SEÑOR HONORIO MAXIMO DELGADO COVEÑA; A FAVOR DE LA SEÑORA DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA. CUANTÍA: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-.-.-.-.-**

*[Firma manuscrita]*  
v. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día uno de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos los señores JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA, de estado civil viudo, de ocupación comerciante; JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA, de estado civil casado, de ocupación comerciante; SANTO GLOBYS DELGADO COVEÑA, de estado civil



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

divorciado, de profesión Ingeniero; RAMON HERIBERTO DELGADO  
COVEÑA, de estado civil casado, de profesión Doctor en Medicina y

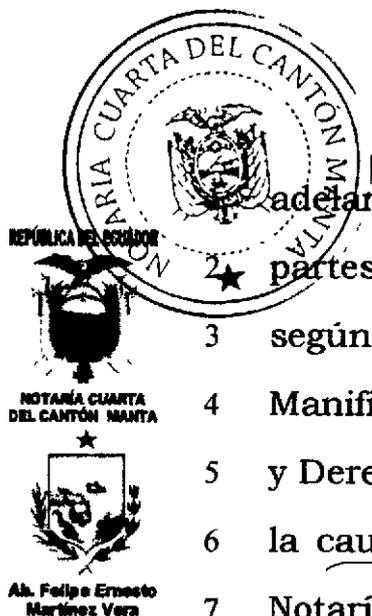
3 cirugía; FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA, de estado civil  
4 casado, de ocupación comerciante; ELVIA MARIA ELIZABETH  
5 DELGADO COVEÑA, de estado civil soltera, de ocupación modista;  
6 y, HONORIO MAXIMO DELGADO COVEÑA, quien falleció en la  
7 ciudad de Manta, el día veintisiete de agosto del dos mil dieciocho,  
8 defunción que fue inscrita el día veintisiete de agosto del dos mil  
9 dieciocho en el Registro Civil del Cantón Manta, con el Tomo  
10 número Setenta y tres Página Setenta y siete Acta Setenta y siete,  
11 comparecen en calidad de coherederos sus únicos hijos señores  
12 JOSHUA MAXIMILIANO DELGADO VELASQUEZ, de estado civil  
13 soltero, de profesión Arquitecto; JONATHAN FABRICIO DELGADO  
14 VELASQUEZ, de estado civil soltero, de ocupación estudiante;  
15 señorita JESSENIA GABRIELA DELGADO VELASQUEZ,  
16 representados legalmente por el señor JOSE HONORIO DELGADO  
17 MENDOZA, según Poder Especial que debidamente se adjunta; y,  
18 señorita JOCELYNE MICHELLE DELGADO MOLINA, de estado civil  
19 soltera, de ocupación estudiante; y, por la otra, la señora DAISY  
20 MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA, legalmente  
21 representada mediante Poder que en copia certificada debidamente  
22 se adjunta, por la señora SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOÓR,  
23 de estado civil casada, de ocupación empleada privada. Los  
24 comparecientes al presente acto, mayores de edad, domiciliados en  
25 ésta ciudad de Manta, quienes indican que tienen la suficiente  
26 capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes  
27 de conocer personalmente, previa la presentación de sus cédulas de  
28 ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el

*Felipe Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

00055172



artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de  
2 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el  
3 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de  
4 Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio  
5 suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato.  
6 Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura Pública de  
7 **COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES**  
8 **HEREDITARIAS** que celebran, a la que proceden de manera libre y  
9 voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma  
10 que copiada textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En  
11 el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una  
12 nueva de **COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y**  
13 **ACCIONES HEREDITARIAS**, de acuerdo a las cláusulas siguientes:  
14 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración de este  
15 contrato por una parte los señores **JOSE HONORIO DELGADO**  
16 **MENDOZA; JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA; ELVIA MARIA**  
17 **ELIZABETH DELGADO COVEÑA; SANTO GLOBYS DELGADO**  
18 **COVEÑA; FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA; RAMON**  
19 **HERIBERTO DELGADO COVEÑA; JOSHUA MAXIMILIANO**  
20 **DELGADO VELASQUEZ; JONATHAN FABRICIO DELGADO**  
21 **VELASQUEZ, y JESSENIA GABRIELA DELGADO VELASQUEZ, Y**  
22 **JOCELYNE MICHELLE DELGADO MOLINA, EN CALIDAD DE**  
23 **COHEREDEROS DEL SEÑOR HONORIO MAXIMO DELGADO**  
24 **COVEÑA; a quienes más adelante y para los efectos legales de**  
25 **este contrato se les llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y,**  
26 **por la otra la señora DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO**  
27 **COVEÑA, legalmente representada mediante Poder General, por la**  
28 **señora SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR,** a quien más



adelante se le llamara simplemente "LA COMPRADORA". Ambas partes con la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES DEL DOMINIO.- a) Manifiestan los vendedores que son propietarios de los Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarias de un lote de terreno dejado por la causante señora Elvia Amada Coveña Morán, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el día quince de febrero del año dos mil diecinueve, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veinticinco de marzo del dos mil diecinueve, bajo número de inscripción Sesenta y siete, número de repertorio Mil seiscientos noventa, bien inmueble ubicado en ubicado entre las calles "Libertad y Eugenio Espejo de este Puerto de Manta, el cual mide Veintiún metros, ochenta y cuatro centímetros de Frente, por veintisiete metros, treinta centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: FRENTE: la calle Libertad; ATRÁS: propiedades del señor Claudio Cedeño, y Porfirio Plúa, antes de Julián Carranza y Benedo Calderón, por UN COSTADO: propiedad de los herederos de Carlos Chávez; y, POR EL OTRO LADO: la calle Eugenio Espejo, misma que la adquirieron mediante Compra venta de derechos y acciones, otorgado por los herederos del causante señor Adán Muentes Reyes, según consta de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día dos de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro; b) Consta que con fecha diez de marzo del año dos mil seis se inscribió la Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio

00055173



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

2 "Delgado Cobeña II" en el Registro de la Propiedad del Cantón  
 3 Manta, celebrada en la Notaria Cuarta del mismo Cantón el veinte  
 4 de febrero del año dos mil seis; c) Consta que con fecha diecisiete  
 5 de marzo del año dos mil seis se inscribió los Planos del Edificio  
 6 "Delgado Cobeña II" en el Registro de la Propiedad del Cantón  
 7 Manta, celebrada en la Notaria Cuarta del mismo Cantón el veinte  
 8 de febrero del año dos mil seis. TERCERA: OBJETO DEL  
 9 CONTRATO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con  
 10 los antecedentes indicados y, por medio de este instrumento  
 11 público, los Vendedores señores JOSE HONORIO DELGADO  
 12 MENDOZA; JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA; ELVIA MARIA  
 13 ELIZABETH DELGADO COVEÑA; SANTO GLOBYS DELGADO  
 14 COVEÑA; FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA; RAMON  
 15 HERIBERTO DELGADO COVEÑA; JOSHUA MAXIMILIANO  
 16 DELGADO VELASQUEZ; JONATHAN FABRICIO DELGADO  
 17 VELASQUEZ, y JESSENIA GABRIELA DELGADO VELASQUEZ,  
 18 representados legalmente por el señor JOSE HONORIO DELGADO  
 19 MENDOZA, y señorita JOCELYNE MICHELLE DELGADO MOLINA  
 20 EN CALIDAD DE COHEREDEROS DEL SEÑOR HONORIO MAXIMO  
 21 DELGADO COVEÑA, tienen a bien dar en venta real y enajenación  
 22 perpetua en favor de la COMPRADORA señora DAISY  
 23 MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA, el  
 24 DEPARTAMENTO 202, ubicado en el Edificio "Delgado Coveña II",  
 25 Avenida Ocho y Calle Catorce, centro de Manta, de la parroquia y  
 26 cantón Manta, mismo que se encuentra ubicado en la 1° planta  
 27 alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además  
 28 tres dormitorios cada uno de ellos con baño privado además de un  
 1/2 baño general también posee un balcón, se accesa a él por el área

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con el departamento 302; POR ABAJO:

3 Lindera con el área común de parqueadero y soportal; POR EL

4 NORTE: Lindera con vacío hacia la Avenida Ocho con ocho metros

5 treinta y dos metros POR EL SUR: Lindera con propiedad del

6 mismo dueño señor José Delgado Mendoza con seis metros con

7 veinticuatro centímetros; POR EL ESTE: Lindera con propiedad del

8 señor Segundo Verdesoto (adosado) con veinte metros once

9 centímetros; y, POR EL OESTE: Lindera con el área común de

10 escaleras con veinte metros. Área neta: 130.90 m<sup>2</sup>. Alícuota: 0.1044

11 %; Área de terreno: 43.19 m<sup>2</sup>. Área común: 100.82 m<sup>2</sup>. Área total:

12 231.72 m<sup>2</sup>. El departamento descrito se encuentra libre de

13 gravamen. CUARTA: EL PRECIO.- El precio que pactan las partes

14 de común acuerdo y que lo consideran el justo precio de la

15 propiedad vendida es en la cantidad de SESENTA Y UN MIL

16 SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO

17 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

18 dinero que los Vendedores declaran tenerlo recibido de manos de la

19 COMPRADORA en efectivo y en moneda de curso legal a su entera

20 satisfacción, sin lugar a reclamo posterior de ninguna naturaleza

21 que hacer por éste concepto. QUINTA: SANEAMIENTO.-

22 Manifiestan y exponen los Vendedores que sobre el bien inmueble

23 que se enajena no pesa gravamen que limite su dominio, no

24 obstante se obligan al saneamiento por evicción y vicios

25 redhibitorios en los términos que manda la Ley. SEXTA:

26 ACEPTACIÓN.- La compradora manifiesta que acepta y aprueba

27 esta venta que se hace a su favor por estar de acuerdo al igual que

28 los Vendedores con todas y cada una de las cláusulas estipuladas

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

00055174



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 en este contrato. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Las partes  
 2 ★ intervinientes se facultan mutuamente para obtener la inscripción  
 3 de la presente Escritura Pública en el Registro de la Propiedad  
 4 correspondiente, por sí o por terceras personas. Usted señor  
 5 Notario se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta  
 6 validez y firmeza de este instrumento. Es de Justicia, etc, etc.  
 7 (firmado) Kenya Delgado Cantos. Abogada. Matrícula número 13-  
 8 2001-14. Foro de Abogados. Sello.- Hasta aquí la minuta que por  
 9 voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de  
 10 escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas  
 11 en ella contenidas, los comparecientes aceptaron el total contenido  
 12 de la presente previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara  
 13 voz de principio a fin, firmando los comparecientes conjuntamente  
 14 conmigo el Notario Público, en un solo acto, Doy fe.....

*[Handwritten signature]*  
 Ab. Felipe Martínez Vera  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTÓN MANÁ

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Honorio Delgado*



17 JOSE HONORIO DELGADO MENÉNDEZ  
 18 C.C # 130026267-0. VENDEDOR.-

*[Handwritten signature]*



21 JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA  
 22 C.C # 130186433-4.  
 23 VENDEDOR.-

*Elizabeth Delgado*



26 ELVIA MARIA ELIZABETH DELGADO COVEÑA  
 27 C.C # 130186117-3.  
 28 VENDEDORA.-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*



SANTO GLOBYS DELGADO COVEÑA  
C.C # 130309066-4. VENDEDOR.-

*[Handwritten signature]*



FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA  
C.C # 130361216-0.  
VENDEDOR.-

*[Handwritten signature]*



RAMON HERIBERTO DELGADO COVEÑA  
C.C # 130488985-8.  
VENDEDOR.-

*[Handwritten signature]*



JOCELYNE MICHELLE DELGADO MOLINA  
C.C # 131685871-9.  
VENDEDORA.-



*[Handwritten signature]*  
SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR  
C.C # 131133686-9.  
COMPRADORA.-



*[Handwritten signature]*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

COVEÑA MORAN ELVIA AMADA

**NUI/Pasaporte:** 1300131578

**Sexo:** MUJER

**Edad:** 87

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 22 DE JULIO DE 2012

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

**Fecha de registro de defunción:** 23 DE JULIO DE 2012

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Tomo / Página / Acta:** 2 / 360 / 558

**Datos del padre:** JOSE COVEÑA

**Datos de la madre:** CAYETANA MORAN

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** HONORIO DELGADO

**Causas del fallecimiento:** No Registra

Información certificada a la fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

N° de certificado 186-182-89768



186-182-89768

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

DELGADO COVEÑA HONORIO MAXIMO

**NUI/Pasaporte:** 1302217177

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 61

**Estado civil:** DIVORCIADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 27 DE AGOSTO DE 2018

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de registro de defunción:** 27 DE AGOSTO DE 2018

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Tomo / Página / Acta:** 73 / 77 / 77

**Datos del padre:** DELGADO HONORIO

**Datos de la madre:** COVEÑA AMADA

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** No Registra

**Causas del fallecimiento:** DIABETES NO INSULINO DEPENDIENTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA - ARCES - MANTA - HOSP. RODRIGUEZ ZAMBRANO



N° de certificado: 187-149-95982



187-149-95982

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00055177

BanEcuador S.P.  
09/04/2019 10:37:57 a.m. OK  
CONVENIO: 1950 ELE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 925313367  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG) OP:Kacelit  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectiva:	7.00
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	7.60

SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA NOTARIAL  
MANTA

5 de Abril

BanEcuador

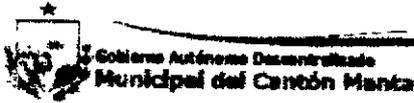


*[Handwritten signature]*

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

00055178

No. 119664



**COMPROBANTE DE PAGO**

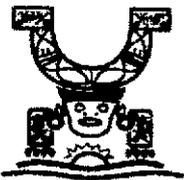
17/12/2018 15:34:32

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	<b>AREA</b>	<b>AVALUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TITULO N°</b>
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL DESCUENTO DEL 25% PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-08-27-005	43 18	62506,30	306215	119664

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300262670	DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA	ED DELGADO COBEÑA II D-202	Impuesto principal	468,80
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	187,52
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>656,32</b>
1303722092	DELGADO COVEÑA DAISY MONCERRATE MILCHELL	NA	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>656,32</b>
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

VISION. 17/12/2018 16:34:31 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1534384217

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gub.ec](http://www.manta.gub.ec) por la opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo al código QR

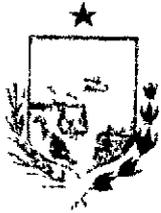


*[Handwritten signature]*

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

00055179

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0004187

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA.

ubicada ED.DELGADO COBEÑA II D-202

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$61728.85 SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 85/100. asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA CANCELÓ LAS ALCABALAS CON FECHA 17-12-2018 NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado ANDRES CHANCA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Manta, \_\_\_\_\_

05 DE ABRIL DEL 2019

Director Financiera Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**00055180**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 00160158**

N° ELECTRÓNICO : 66079

Fecha: Miércoles, 03 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-02-09-27-005

Ubicado en: ED.DELGADO COBEÑA II D-202

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 130.90 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 110.82 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 43.19 m<sup>2</sup>



**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300262670	DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA.-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 6,530.33

CONSTRUCCIÓN: 55,198.52

AVALÚO TOTAL: 61,728.85

SON: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VENTIOCHO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón**  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.**  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11692UAECIK

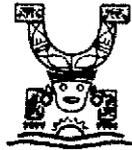
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



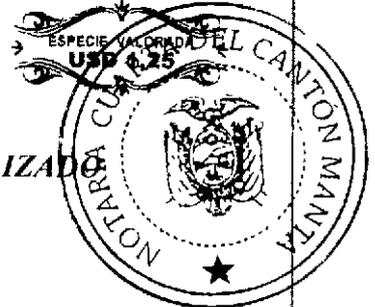
Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-04-03 16:07:56

00055181

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127771



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA.**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 09 de **ABRIL** 2018e 20

**VALIDO PARA LA CLAVE:  
1020927005: ED.DELGADO COBEÑA II D-202**

**Manta, NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE**

*[Firma manuscrita]*  
**ES FIDELCOPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**CANCELADO**  
TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00055182



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000014291

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1300262670  
NOMBRES: DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA.  
RAZON SOCIAL:  
DIRECCIÓN: ED. DELGADO COBEÑA II D-202

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:



### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 624096  
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES  
FECHA DE PAGO: 28/02/2019 15:34:57



### DESCRIPCIÓN

VALOR	VALOR
	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	
	<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: miércoles, 29 de mayo de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

00055183

**EDIFICIO "DELGADO COVEÑA II"**

Av. 8 y Calle 14, MANTA

Manta, 30 de abril del 2019



**CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS**

Por el presente, en mi calidad de Administradora del Edificio "DELGADO COVEÑA II", tengo a bien **CERTIFICAR** que el señor JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA, es propietario del Departamento 202 del mencionado Edificio, teniendo cancelado el pago de sus alcuotas ordinarias, extraordinarias y consumo de agua hasta la presente fecha, quedando al día en el pago de sus alcuotas.

Es todo cuanto puedo **Certificar** en honor a la verdad.

Atentamente

*Elizbeth Delgado*

ELVIA DELGADO COVEÑA.

C.C. 130186117-3

Administradora Edificio "DELGADO COVEÑA II"

BRAND  
REGISTERED  
TRADE MARK  
OF  
THE  
MANUFACTURER



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



00055184



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Tel: 052424758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19006648, certifico hasta el día de hoy 28/03/2019 9:34:16, la Ficha Registral Número:

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXX Tipo de Predio: DEPARTAMENTO

Fecha de Apertura: lunes, 02 de febrero de 2015 Parroquia: MANTA

**Información Municipal:**

Dirección del Bien: Edificio denominado "Delgado Cobefia II" ubicado en la Avenida Ocho y Calle Catorce, Centro de Manta,

**LINDEROS REGISTRALES:**

Del Edificio denominado "Delgado Cobefia II" ubicado en la Avenida Ocho y Calle Catorce, Centro de Manta, de la Parroquia y Cantón Manta, construido sobre el área sobrante. DEPARTAMENTO 202. Se encuentra ubicado en la 1º planta alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además tres dormitorios cada uno de ellos con baño privado además de un 1/2 baño general también posee un balcón, se accesa a él por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con los el Dpto. 302. POR ABAJO: Lindera con el área común de parqueadero y soportal. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la avenida 8 con 8.32 m. POR EL SUR: Lindera con propiedad del mismo dueño Sr. José Delgado Mendoza con 6.24m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad del Sr. Segundo Verdejoto ( adosado) con 20.11 m. POR EL OESTE: Lindera con el área común de escaleras con 20.00 m. Área Neta. 130,90m2. Alicuota 0,1044 %. Área de Terreno 43,19 m2. Área Común 100,82 m2. Área total 231, 72 m2.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Folio	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	67 02/dic/1964	39	40
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	6 10/mar/2006	331	362
PLANOS	PLANOS	6 17/mar/2006	331	362
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	67 25/mar/2019	1.704	1.812

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: COMPRA VENTA

[ 1 / 4 ] COMPRA VENTA ✓

Inscrito al: miércoles, 02 de diciembre de 1964

Número de Inscripción: 67

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 895

Folio Inicial: 39

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 40

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

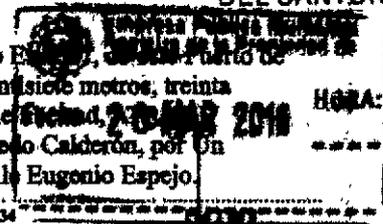
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 1964

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Derechos y acciones de un solar urbano ubicado entre las calles "Libertad y Eugenio Espejo", del Cantón de Manta, el cual mide Veintidós metros, ochenta y cuatro centímetros de Frente, por veintiseis metros, treinta centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos; FRENTE, la calle Libertad, por el COSTADO propiedades del Sr. Claudio Codeño, y Porfirio Piña, antes de Julián Carranza y Benito Calderón, por el COSTADO, propiedad de los herederos de Carlos Chávez, y por el OTRO LADO, la calle Eugenio Espejo.

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA





**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000001661	MUENTES REYES ADAN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000034547	DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000002009	MUENTES DELGADO ELSA OSBEOLA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000060763	MUENTES DELGADO ADAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000001622	MUENTES DELGADO GALO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800800000005618	MUENTES DELGADO JOSE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000005617	DELGADO HILDA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000049589	BORRO BAGAGLINI LIBIO	NO DEFINIDO	MANTA	



**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 2 / 4 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 10 de marzo de 2006      Número de Inscripción: 6      Tomo: 1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1176      Folio Inicial: 331  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final: 362  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO " DELGADO COBEÑA II"**  
 Ubicado entre las calles Libertad y Eugenio Espejo del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000055340	COVEÑA MORAN ELVIA AMADA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000034547	DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	67	02/feb/1964	39	40

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 4 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 17 de marzo de 2006      Número de Inscripción: 6      Tomo: 1  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1282      Folio Inicial: 331  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA      Folio Final: 362  
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006

Fecha Resolución:

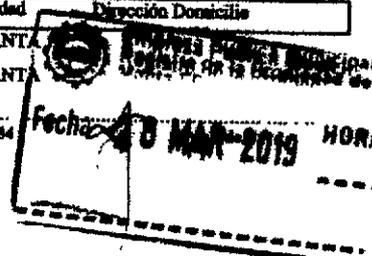
a.- Observaciones:

**CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO " DELGADO COBEÑA II"**  
 Ubicado en la Avenidas Ocho y calle 14 esquina, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

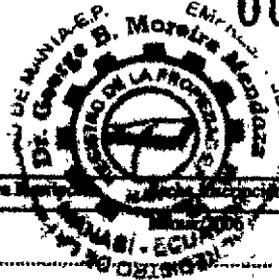
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800800000034547	DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000055340	COVEÑA MORAN ELVIA AMADA	CASADO(A)	MANTA	

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



00055185



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	16/03/2019	331	362



Registro de: **SENTENCIA**

[ 4 / 4 ] **SENTENCIA**

Inscrito el: **Jueves, 25 de marzo de 2019**      Número de Inscripción: **67**  
 Nombre del Cantón: **MANTA**      Número de Reportorio: **1690**      Folio Inicial: **1.704**  
 Oficina desde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**      Folio Final: **1.812**  
 Cantón Notaría: **MANTA**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Provisión: **viernes, 15 de febrero de 2019**  
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Srta. Elvia Amada Coveña Morán, sin perjuicio de los derechos de Terceros, y Herederos de Honorio Máximo Delgado Coveña.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1316838719	DELGADO MOLINA JOCELYNE MICHELLE	SOLTERA	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1312178419	DELGADO VELASQUEZ JESSICA GABRIELA	SOLTERA	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1310809502	DELGADO VELASQUEZ JONATHAN FABRICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1312178427	DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	80000000074169	DELGADO COVEÑA ELVIA MARIA ELIZABETH	SOLTERA	MANTA	
BENEFICIARIO	1303612160	DELGADO COVEÑA FRANCISCO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	14 807 AV. 8 Y 10
BENEFICIARIO	1304889858	DELGADO COVEÑA RAMON HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1303722092	DELGADO COVEÑA DAISY MONCERRATE MILCHELL	SOLTERA	MANTA	
BENEFICIARIO	1303090664	DELGADO COVEÑA SANTO GLOVTE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301864334	DELGADO COVEÑA JOSE CEFERINO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300242670	DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1302217177	DELGADO COVEÑA HONORIO MAXIMO		MANTA	
CAUSANTE	1300131578	COVEÑA MORAN ELVIA AMADA		MANTA	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<b>&lt; Total Inscripciones &gt;</b>	<b>4</b>

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisido a las : 9:34:16 del jueves, 28 de marzo de 2019

A petición de: **DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO**

Elaborado por : **ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY**

1307308432

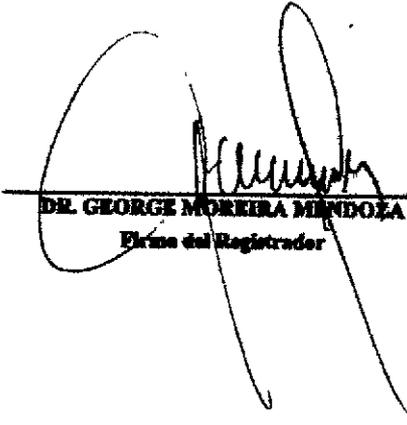


Certificación impresa por: **mayra\_sajpa**

Ficha Registrada: **48751**

Jueves, 28 de marzo de 2019 9:34

Fecha: **28 MAR 2019** HORA: **---**

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Escriba del Registrador



El plazo del Certificado 30 días, Excepto  
si se declara un traspaso de dominio o se  
emite un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN  
BLANCO**

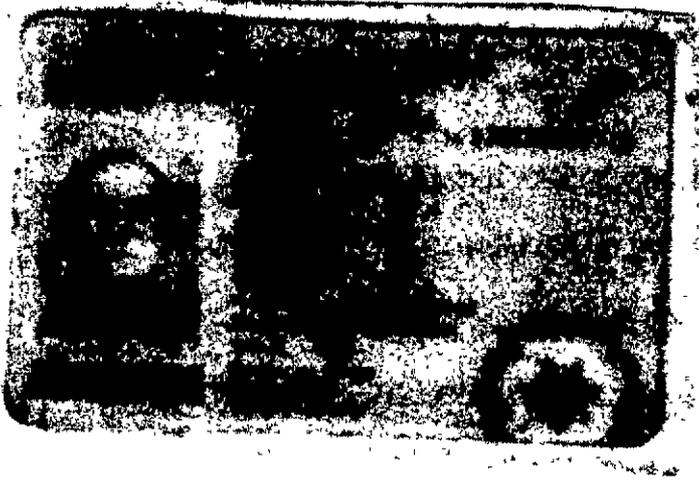
**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

 Empresa Pública Autónoma  
Registro de la Propiedad de  
Manta  
Fecha **28 MAR 2018** Hora  
-----

00055186



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0000 M  
0000 - 117  
1300000070

**DELGADO MEMORIA JOSE MONDINO**  
APRIL JONES - NORWEGES

PROVINCIA **MORONA**  
CANTON **MANTA**  
CIRCONDSCRIPCION **1**  
PARROQUIA **MANTA**  
ZONA **1**

ELECCIONES  
SECUNDARIAS  
**2019**

CODIGO DAMADO:  
CANTON MANTA  
CANTON MANTA  
CANTON MANTA  
CANTON MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*José Honorio Delgado*

**Número único de identificación:** 1300262670

**Nombres del ciudadano:** DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

**Fecha de nacimiento:** 25 DE AGOSTO DE 1929

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** COBEÑA MORAN ELVIA AMADA

**Nombres del padre:** No Registra

**Nacionalidad:** No Registra

**Nombres de la madre:** DELGADO ANTONIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha 17 DE ENERO DE 2019

Emisor FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



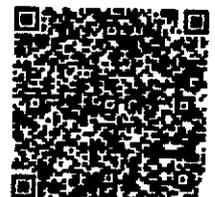
N° de certificado: 198-189-94869



198-189-94869

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00055187



Factura: 002-002-000032689



20181308004P01514

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308004P01514						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13.27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312178427	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312178427	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	JONATHAN FABRICO DELGADO VELASQUEZ
Natural	DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312178427	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	JESSENA GABRIELA DELGADO VELASQUEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>SUJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





00055188

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR JOSHUA MAXIMILIANO DELGADO VELASQUEZ; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA. CUANTÍA: INDETERMINADA. DOS COPIAS.**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a otorgar el presente instrumento, por sus propios derechos y por los derechos que representa de los señores JESSENIA GABRIELA DELGADO VELASQUEZ, Y JONATHAN FABRICIO DELGADO VELASQUEZ, el señor JOSHUA MAXIMILIANO DELGADO VELASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en la Avenida Veinticuatro y calle Veinte del cantón Manta, cuyo número de teléfono es cero nueve nueve ocho ocho uno dos uno cero cinco (0998812105), con correo electrónico joshdel\_93@hotmail.com. El compareciente indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previo la presentación de su Cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruido de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL, que va a otorgar a

*Felipe Ernesto Martínez Vera*  
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANABITA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 que interviene de manera libre y voluntaria, me entregó la misma, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En

3 el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en  
4 la que conste la de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes  
5 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor JOSHUA  
6 MAXIMILIANO DELGADO VELASQUEZ, por sus propios derechos y por  
7 los derechos que representa de los señores Jessenia Gabriela Delgado  
8 Velasquez y Jonathan Fabricio Delgado Velasquez, a quien se le  
9 denominará "EL MANDANTE". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Como se  
10 justifica con copia de Poder General que se incorpora a éste instrumento  
11 público, mediante el cual los señores Jessenia Gabriela Delgado  
12 Velasquez y Jonathan Fabricio Delgado Velasquez otorgan Poder General  
13 a favor del señor Joshua Maximiliano Delgado Velasquez, signado con  
14 número Cuatrocientos noventa y seis (496), de fecha cuatro de  
15 septiembre del año dos mil dieciocho, autorizado ante la señora Carolina  
16 Mishel Cajas Madrid, Agente Consular del Consulado del Ecuador en  
17 Connecticut mismo que le faculta para delegar total o parcialmente el  
18 mencionado Poder. TERCERA.- OBJETO.- El compareciente, por sus  
19 propios y personales derechos y por los derechos que representa de los  
20 señores Jessenia Gabriela Delgado Velasquez y Jonathan Fabricio  
21 Delgado Velasquez, expresa la voluntad, libre y voluntaria, de conferir  
22 como en efecto lo hace de PODER ESPECIAL a favor del señor JOSE  
23 HONORIO DELGADO MENDOZA, portador de la cédula de identidad  
24 número uno tres cero cero dos seis dos seis siete guión cero (130026267-  
25 0), para en su nombre y representación y el de los señores Jessenia  
26 Gabriela Delgado Velasquez y Jonathan Fabricio Delgado Velasquez  
27 realice los siguientes actos: a) Para que a nombre y en representación de  
28 los Mandantes intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DE CANTÓN MANABITA

00055189

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANAFAAb. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 Administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la  
 2 República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles  
 3 e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue Padre de os  
 4 poderdantes, señor HONORIO MAXIMO DELGADO COVENA. Los  
 5 poderdantes intervienen en la sucesión del mencionado causante por  
 6 derecho propio, en consecuencia, el mandatario deberá intervenir como  
 7 parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los  
 8 bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción  
 9 de inventarios, deberá también intervenir como parte en el juicio de  
 10 partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá  
 11 suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar  
 impuestos hereditarios en el Servicio de Rentas Internas, obtener las  
 claves correspondientes, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor  
 que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para  
 dar cabal cumplimiento a este mandato; b) En caso de inmuebles de  
 propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y  
 acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, para que  
 se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los  
 condominios el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o  
 se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo;  
 y, c) Compre, venda, enajene, done bienes muebles e inmuebles o los dé  
 en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios;  
 cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar,  
 hipotecas, y otros, inclusive para que firme toda clase de escrituras  
 públicas, Así mismo queda autorizado a la suscripción de la  
 documentación pertinente dentro de este proceso, pudiendo contratar un  
 profesional del derecho Abogado(a), Doctor(a) en leyes.- En general queda  
 autorizada el Procurador Judicial a realizar todas aquellas gestiones

v. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANAFA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 relacionadas dentro de la acción legal, de tal forma que no sea la falta o  
 2 insuficiencia de poder la excepción que administrar y velar por sus  
 3 intereses, y en fin realizar todas las gestiones que fuere menester para el  
 4 cumplimiento del Mandato que se instituye por este instrumento, sin  
 5 necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún  
 6 requisito.- CLAUSULA PARA TRANSIGIR.- Se hacen extensivas las  
 7 facultades legales del Artículo Cuarenta y tres del Código Orgánico  
 8 General de Procesos con suficiente Poder para Transigir, si así lo creyere  
 9 conveniente a los intereses de su representado. Usted señor Notario se  
 10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de  
 11 este acto. Es de justicia, etc. etc. (firmado) Kenya Delgado Cantos.  
 12 ABOGADA. Matrícula número 13-2001-14. FORO DE ABOGADOS.-  
 13 Hasta aquí la minuta, que por voluntad del compareciente queda elevada  
 14 a la categoría de Escritura Pública de PODER ESPECIAL, previa lectura  
 15 que yo el Notario, le di en alta y clara voz de principio a fin, firmando  
 16 conmigo el Notario Público, De lo cual doy fe.....

17  
18

*Kenya Delgado Cantos*

19 JOSHUA MAXIMILIANO DELGADO VELASQUEZ  
20 C.C. # 131217842-7.

21 MANDANTE.-

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Felipe Martínez Vera*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta SEGUNDA  
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

*Felipe Martínez Vera*

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

00055190

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

131217842-7



CIUDADANO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
NACIONALIDAD  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DIRECCIÓN DE LA RELACION  
FECHA DE EMISIÓN

*[Handwritten signatures]*



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

001

001 - 336  
NUMERO

1312178427



DELGADO VELASQUEZ JOHANA  
BAJUBIAND  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA PROVINCIA  
MANTA CANTON  
MANTA PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA 2



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312178427

Nombres del ciudadano: DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO COVEÑA HONORIO MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ MOREIRA ROCIO ARABELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-182-99050



187-182-99050

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





00055191



CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 496 / 2018

Tomo ÚNICO. Página 496



En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 4 de septiembre de 2018, ante mí, CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparecen **JESSENA GABRIELA DELGADO VELASQUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1312178419, con domicilio en 65 FLORENCE RD, BRANFORD, CT, ESTADOS UNIDOS AMERICA, y **JONATHAN FABRICIO DELGADO VELASQUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1310809502, con domicilio en 65 FLORENCE RD, BRANFORD, CT, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSHUA MAXIMILIANO DELGADO VELASQUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1312178427, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) para que a nombre y representación de los mandantes intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue PADRE de los poderdantes, señor **HONORIO MAXIMO DELGADO COVEÑA**. Los poderdantes intervienen en la sucesión del mencionado causa Pnte por derecho propio. En consecuencia, el mandatario deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, obtener las claves correspondientes, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato.; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga

prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de los poderdantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoquen ni necesitarán de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.



*Jessima X*  
**JESSIMIA GABRIELA DELGADO VELASQUEZ**

*Jonathan Delgado*  
**JONATHAN FABRICIO DELGADO VELASQUEZ**

*[Signature]*  
**CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID**  
**AGENTE CONSULAR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 4 de septiembre de 2018.

*[Signature]*  
**CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID**  
**AGENTE CONSULAR**

Arancel Consular: II 6.1  
 Valor: \$30,00



00055192

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION - CEDULACION

CEGULA DE CIUDADAMANTA 131080950-2

DELEGADO DE REGISTRO JESSENIA FERREIRO

ESTUDIANTE

VEGA SUZUKI

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

DELEGADO DE REGISTRO CIVIL

17/09/2007

02346

ESTUDIANTE

*Jessenia Ferreiro*



REN 0674561



ADYUDANTE

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



*Jessenia F.*

PASAPORTE PASSEPORT

1312176419

1312176419

DELEGADO DE REGISTRO CIVIL  
JESSENIA FERREIRO  
4 MAR/MAR 2016

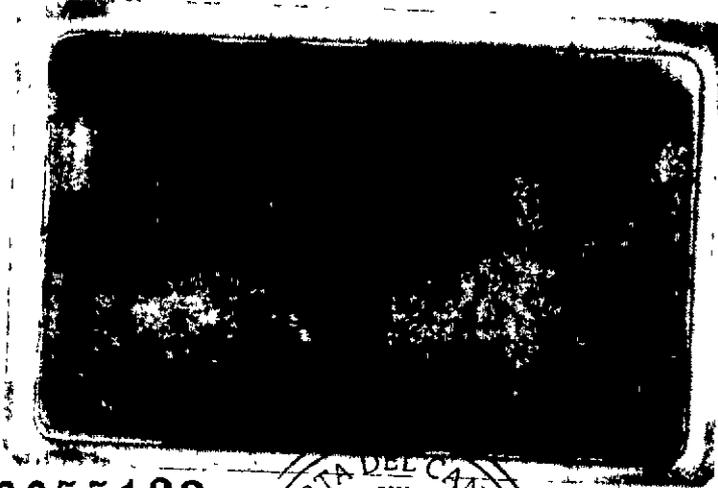
4 MAR/MAR 2022



P<ECUDELGADO<VELASQUEZ<<JESSENIA<GABRIELA<<<  
A5780766<SECUB608181F22030451312178419<<<<<36

A5780766





00055193



EL ELECTOR ES CIUDADANO/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACCREDITA QUE  
USTED SUFRAÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Handwritten signature]*

DEL CANTÓN MANTA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0028 F JUNTA No. 0028 - 014 CERTIFICADO No. 1301881173 CÉDULA No.

**DELBADO COVENA ELVIA MARIA ELIZABETH**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MAMABI  
CANTÓN MANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Elizabeth Delgado*



**Número único de identificación:** 1301861173

**Nombres del ciudadano:** DELGADO COVEÑA ELVIA/MARIA ELIZABETH

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

**Fecha de nacimiento:** 23 DE NOVIEMBRE DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** MODISTA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** DELGADO MENDOZA HONORIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** COVEÑA MORAN ELVIA AMADA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 18 DE JUNIO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2019

Emisor FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 199-195-58065



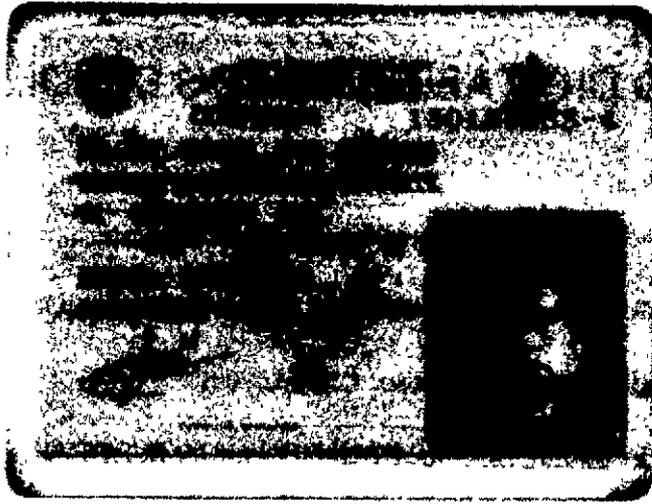
199-195-58065

Ldo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00055194



✓

 **CERTIFICADO DE VOTACION**   
 24 - MARZO - 2019

**9087 M**      **9087 - 341**      **1207894334**

**DELEGADO GOBIERNO JOSE CESPERINO**  
 S/ELDCE / NUMEROS

PROVINCIA **SEMANA**

CANTON **MANTA**

DISTRITO **UN 1**

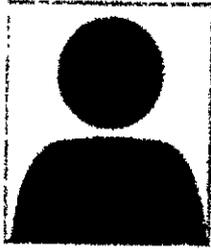
PARRROQUIA **MANTA**

ZONA **1**

*(Handwritten signature)*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1301864334

**Nombres del ciudadano:** DELGADO COVEÑA JOSE REFERIDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

**Fecha de nacimiento:** 21 DE DICIEMBRE DE 1954

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** OLGA ENITH AVILA BODERO

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE ABRIL DE 1982

**Nombres del padre:** HONORIO DELGADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** AMADA COVEÑA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE MARZO DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

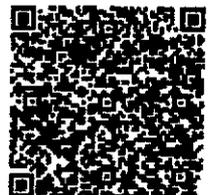
N° de certificado: 191-195-57526



191-195-57526

Lcdo. Vicente Tajano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00055195

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130309066-4  
APellidos y Nombres: DELGADO MENDOZA JOSE HONORATO  
CÓVENIA SORIANO ARIADNA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-08-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-14  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR

INGENIERO

23431222

APellidos y Nombres del Padre: DELGADO MENDOZA JOSE HONORATO  
APellidos y Nombres de la Madre: CÓVENIA SORIANO ARIADNA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-08-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-14

*[Signature]*  
UNF 100 GUERN

*[Signature]*  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE VOTACION

14-01-17-20 2019



0027 M 0027 - 343 1303090664

DELGADO COVERA SANTO GLOBYS



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
CALLE: SANTA ROSA  
PARTE: MANTA

2019

*[Signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

**Número único de identificación:** 1303090664

**Nombres del ciudadano:** DELGADO COVEÑA SANTO GLOBYS

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

**Fecha de nacimiento:** 14 DE JUNIO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** COVEÑA MORAN AMADA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE JUNIO DE 2016

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE FEBRERO DE 2019

Emitor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 197-195-57590



197-195-57590

*[Handwritten signature]*

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00055196

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

N. 130361210-0



CELESTIA  
CALLE  
CANTÓN  
MANTUA  
ESTADO CIVIL  
MANTUA



INSTRUCCIÓN  
MANTUA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL(A)  
SUSCRIBIENTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO - 2019

0827 M

0027 - 348

1303612100

DELEGADO CONYUGA FRANCISCO RAFAEL  
APPELLIDADO SIVARREZ



CANTÓN MANTUA

MANTUA

PARTE DEL CANTÓN 1

PARTE DEL CANTÓN MANTUA

LEONA 1

2019

Danny Delgado

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303612160

Nombres del ciudadano: DELGADO COVEÑA FRANCISCO RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ PALADINES MAGDALENA DEYANIRA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: DELGADO MENDOZA HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COVEÑA MORAN AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE FEBRERO DE 2019

Emissor FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado. 199-195-57952



199-195-57952

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00055197



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
24 - MARZO - 2019

0027 M

0027 - 343

130400000

**DELGADO COVARRA RAMON HERIBERTO**  
APELLIDOS - NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**

CANTON **MANTA**

CIRCUNSCRIPCION **1**

PARRUQUIA **MANTA**

ZONA **1**



ES FIEL COPIA DEL ORIGINA.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1304889858

**Nombres del ciudadano:** DELGADO COVEÑA RAMON HERIBERTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

**Fecha de nacimiento:** 28 DE ENERO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DR.MEDICINA Y CIRUG.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003

**Nombres del padre:** DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** COVEÑA MORAN ELVIA AMADA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2013

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



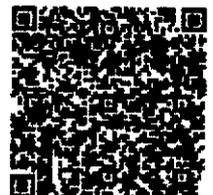
N° de certificado: 198-195-57878



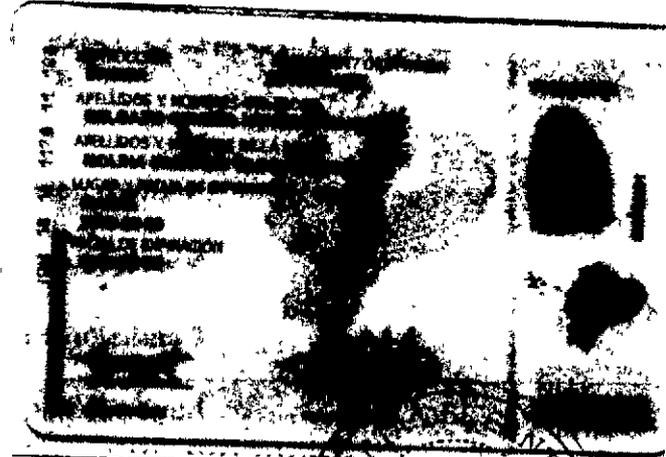
198-195-57878

Lodo Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00055198



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

24 - MARZO - 2015

0010 F  
SERIE N°

0010 - 004  
CERTIFICADO N°

1310000719  
SERIAL N°

**DELEGADO ANDRÉS JOSE VIVE RICHIELLE**  
APELLIDOS Y NOMBRE

PROVINCIA: SANGAY

CANTÓN: MANTA

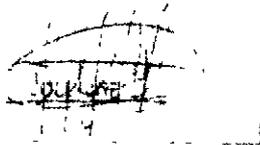
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: SAN ALFARO

ZONA: 1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1316858719

Nombres del ciudadano: DELGADO MOLINA JOCELYNE MICHELLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO COVEÑA HONORIO MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA MIENTES GLORIA AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



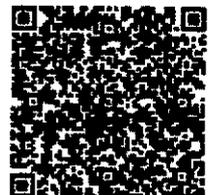
N° de certificado: 198-195-58160



198-195-58160

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00055199

INSTRUCCIONES:  
 1. APELLIDOS Y NOMBRES: BASTIDAS LOOR SUSANA JACQUELINE  
 2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOOR SUSANA JACQUELINE  
 3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
 MANTA  
 08/08/2018  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 08/08/2020

IDENTIFICACIÓN Y RELACION  
 131133686-9  
 CÉDULA  
 CIUDAD





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 PARA 2018  
 CNE

0011 F      0011 - 280      131133686

**BASTIDAS LOOR SUSANA JACQUELINE**  
 (CÉDULA NÚMERO)

PROVINCIA MANABI  
 CANTON MANTA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PARROQUIA MANTA  
 ZONA 1

*Aprobada para inscripción*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA.  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1311336869

**Nombres del ciudadano:** BASTIDAS LOOR SUSANA JACQUELINE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 13 DE JUNIO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RUBIRA DELGADO FREDDY ANTONIO

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE MAYO DE 2008

**Nombres del padre:** BASTIDAS TORRES CARLOS AURELIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LOOR BAILON ELSA JAQUELINE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE ENERO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

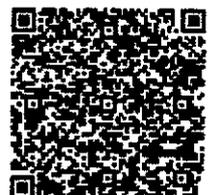
N° de certificado: 190-198-71786



190-198-71786

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000002317

00055200



20151308001000089

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308001000089.

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000089

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO COVERA DAISY MONCERRATE MILCHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303722082
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BASTIDAS LOOR SUSANA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311336500

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3146

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



00055201



NUMERO: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (3146)

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diez de julio del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen la señora DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA, con cédula de ciudadanía No.130372209-2, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio en esta ciudad de Manta, y la señora SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR, portadora de la cedula de ciudadanía numero 131133686-9, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, con domicilio en esta ciudad de Manta. Las comparecientes son hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto





y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En registro de escritura pública, sírvase insertar un poder general al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen otorgan y suscriben en este instrumento publico por una parte la señora DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA, por sus propio derechos en calidad de MANDANTE O PODERDANTE y, por otra parte la señora SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR por sus propios derechos y a quien se le denominara simplemente como LA MANDATARIA O APODERADA. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar un PODER GENERAL, a favor de su mandatario, para que a su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: Administre todo sus bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren; b) comparezca ante LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, REGISTRO MERCANTIL o cualquier otra entidad publica o privada que tenga relación, celebre toda de contratos civiles y mercantiles; c) para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio Ecuatoriano, incluidos derechos de acciones hereditarios; d) para que

00055202



celebre escritura de compraventa donación aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división rectificación de escritura, extinción de patrimonio familiar, resciliación o nulidad sobre los bienes adquirido dentro o fuera de la sociedad conyugal; e) comparezca ante las instituciones de crédito del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan las ventas de planes de vivienda o departamentos y proponga la compra venta a crédito o al contado; f) para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales ( record policial); g) para que en su nombre y representación intervenga ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS, IECE, con el fin de obtener uno o mas crédito educativo, presente solicitudes de becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda conceder o conceda el IECE. Con este propósito podrá presentar cualquier tipo de solicitud petitorio y escrito que estime convenientes y necesario. Podrá igualmente suscribir los contratos de créditos o mutuos y los documentos relativos a becas que sean del caso, a mi nombre y en mi representación, así como convenios de purga de mora y en general los documentos de obligaciones relativos o necesarios para obtener un crédito o una beca a través del IECE. Podrá también suscribir





contratos de créditos y de becas. Su modificación o ampliaciones a fin de cumplir las condiciones y exigencias que consten en los formularios o que se deriven de manuales o reglamentos de créditos educativos y de becas. Así mismo cobrar o retirar sumas de dineros del IECE y suscribir recibos y finiquitos por los mismos, procedente de los créditos educativos o becas y de cualquier otro apoyo o ayuda económica y se me los remita o los emplee según mis instrucciones; **h)** comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objetivo de realizar los tramites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar modificaciones declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información; **i)** prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de ventas, donaciones en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencias, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución sobre sus bienes inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro; **j)** para que solicite, renové, anule, o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad bancaria; **k)** para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier entidad bancaria, cooperativa o ante cualquier persona

00055203



natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios, o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documento de crédito como pagare a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endoso, incluido lo que contraten por seguro, acepte y endose con letras de cambios, pagare, cesión de derechos o otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de documentación depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones; **l)** para que suscriba contrato de arrendamiento como arrendador, arrendataria o subarrendataria, solicite desahucios y reconvenciones, cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o por concluido dicho contrato; **ll)** comparezca ante cualquier juez o tribunal dentro de la republica del Ecuador en calidad de actor o demandado, dentro de las causas civiles, penales, laborales de menores o de cualquier naturaleza que fuere; **m)** para que celebre contrato de mutuo o de deposito; **n)** para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones; **ñ)** suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles; **o)** para que acepte herencias, legados





y donaciones como beneficios de inventario; **p)** apertura de cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, la administre disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene la mandante y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas solicitar chequeras siempre y cuando así lo requiera; **q)** suscriba a nombre de la mandante póliza de seguro de cualquier tipo y las endose; **r)** para que actúe ante el gobierno, municipalidades, instituto ecuatoriano de seguridad social, inspección de trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto; **s)** para que constituya propiedad horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sean necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma; **t)** comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDO DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISION, firme, retire, valores o cheque que me puedan corresponder; **u)** para que cobre pensiones liquidaciones pendientes y atrasadas ante la inspección de trabajo o ante cualquier entidad sea esta pública o privada;

00055204



v) cancele letra de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas; w) u organismo administrativo y de cualquier comparezca ante las embajadas consulados ministerio de relaciones exteriores, cancillerías, gobernación, migración, registro civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma solicitada o legalizado toda clase de documento; x) comparezca ante el juzgado de la niñez familia y adolescencia o notaria del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove su pasaporte así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte favorable de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como procurador judicial, en toda la instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus interés, así como ante entidades otra naturalezas del país, pudiendo proponer demandas y en fin interviniendo en todo proceso o diligencia previa que interese al mandante. HASTA AQUÍ DE LA MINUTA SEÑOR NOTARIO SIRVASE INSERTAR LAS CLAUSULAS QUE USTED CREA CONVENIENTE PARA LA PROTOCOLIZACION DEL MISMO.- ABC



ESPAÑA MARIN, MT.2550 CAM.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy fe.-



DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA

C.C.No.130372209-2



SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR

C.C. No. 131133686-9

LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Pío Rey Vences

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

00055205



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 131133686-9

BASTIDAS LOOR GRIANA JACQUELINE

MANABI PORTO VIEJO

13 JUNIO 1985

FECHA DE EMISION 02889 7

MANABI PORTO VIEJO

PORTO VIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MUNICIPIO DE DEVOTACION  
 Referendum y Consulta 7-May-2011

131133686-9 306-0002

BASTIDAS LOOR GRIANA JACQUELINE

MANABI 14 DE MAYO

SUCRE

SAN JON Milla 26, 40 Cotacachi Tel USD 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00182

2845199 06/06/2012 93242

2845199

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

EC9331222

FREDY ANTONIO RUBIRA DELGADO

EMPLEADO PRIVADO

LOS ABELIO BASTIDAS TORRES

ELSA JACQUELINE LOOR BAILON

16/05/2008

REN 0036809



**ECUADOR**  
**ESTUDIANTE**  
**0051153**  
**05/07/2011**  
**0051153**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION  
**CIDRARIANIA** No. 130372209-2  
**DEL CANTON COVENA DAIBY MONCERRATE MILCOTA**  
**MANABI/PROVINCIA/BOCAQUERTE**  
**13 NOVIEMBRE 1962**  
**003- 002 0442 F**  
**MANABI/BOCAQUERTE**  
**BOCAQUERTE 18962**  
*Andres Freydes*  
 REGISTRADO

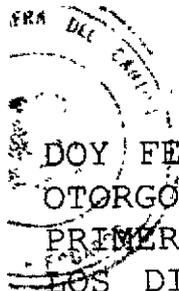
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DELEGACION DE MANABI  
 130372209-2 334 - 0028  
**DEL CANTON COVENA DAIBY MONCERRATE MILCOTA**  
**MANABI MANABI**  
**MANABI**  
**SANGON Manabi 34, 48 Ecuador Tel: 011 2240**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 001820**  
**2845198 06/06/2012**  
**2845198**



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**COLEGIO DE ABOGADOS**  
**DE MANABI**  
**ABG. ANDRES FREYDES**  
**ESPAÑA MARIN**  
**1305199117**  
 CEDULA  
**07/11/2002**  
 AFILIADO  
**2006 - 2008**  
 VALIDO  
**CREDENCIAL PROFESIONAL**

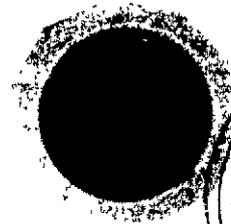
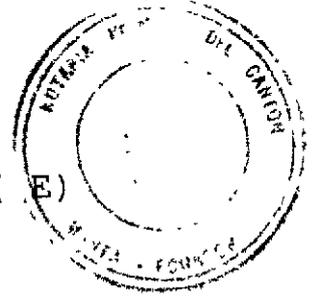



00055206



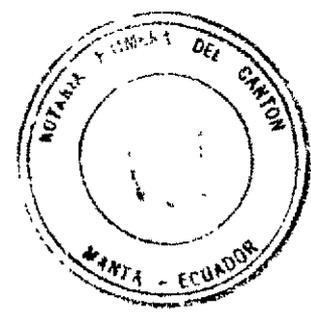
DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN CINCO FOJAS UTILES

*Vielka Reyes Vinces*  
AB. VIELKA REYES VINCES  
LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA (E)  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

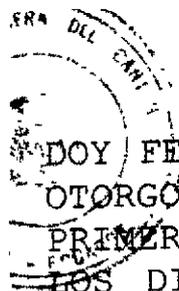


DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE CONSTA EN SEIS FOJAS UTILES, QUE OTORGA LA SEÑORA DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA, A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 09 DE OCTUBRE DEL 2012.- *g*

*Elsye Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador

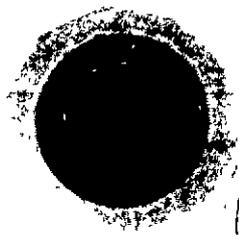
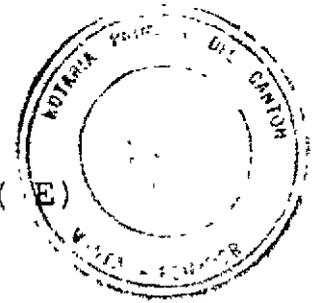


CANCELADO



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN CINCO FOJAS UTILES

*Vielka Reyes Vincés*  
 AB. VIELKA REYES VINCÉS  
 LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA (E)  
 NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
 CANTON MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE CONSTA EN SEIS FOJAS UTILIES, QUE OTORGA LA SEÑORA DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA, A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 09 DE OCTUBRE DEL 2012.- *ef*

*Elsy Cedeño Menéndez*  
 Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
 Notaria Pública Primera Encargada  
 Manta - Ecuador



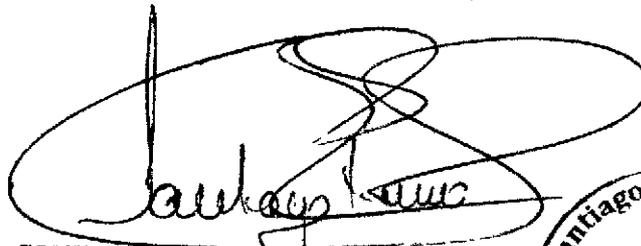
MANTA - ECUADOR

Factura: 001-002-000039944

00055207

2019	13	08	01	000098
------	----	----	----	--------

**RAZÓN.-** Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura N° (ESC.3146) ~~DEL 10 DE JULIO DEL 2012,~~ de **PODER GENERAL QUE OTORGA DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA A FAVOR DE SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado.- Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-** PETICIONARIO/A: SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR.- MANTA, 22 DE ENERO DEL 2019.- **DOY FE****



**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**



Factura: 001-002-000039944



20191308001000098

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZON MARGINAL N° 20191308001000098



MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (11 53)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO COVENA DAISY MONCERRATE MILCHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303722092

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3146

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





00055208 0001729

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

Nº 8079035

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: [Handwritten Name] RUC, CI O PASAPORTE: [Handwritten ID] Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: [Handwritten] Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: [Handwritten]

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
Subtotal (Suma del 301 al 308)				390

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
Subtotal (Suma del 401 al 408)				490

RESTO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 OTROS

501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
Subtotal (Suma del 501 al 508)				600

600 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
Subtotal (Suma del 601 al 608)				690	700

RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA	RUC	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------	-----	-------------	---------------	---------------

0001730

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510086000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18



Handwritten signature and stamp area, possibly containing a date and other details.



00055209 0001131

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 661 al 668) 668

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289 + 306 + 408 + 408 + 506 + 608 2524

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

DE GASTOS. Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 751 al 758) 758

**GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS. Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 851 al 858) 858

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS. Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 951 al 958) 958

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948

RESTO DE DEUDAS. Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (Suma del 946 al 948) 948

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 909 + 908 1817

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 1817

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 689 - 997 - 996 1817

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

*[Handwritten signature and stamp]*

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 185



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES  102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL  104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD  204 PARROQUIA  205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO  207 INTERSECCIÓN  208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)  210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD  212 PARROQUIA  213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO  215 INTERSECCIÓN  216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)  218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL  220 No. HEREDEROS  NOTARIA

221 No. LEGATARIOS  222 TESTAMENTO  223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/año)  225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/año)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (D)  231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD  233 PARROQUIA  234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO  236 INTERSECCIÓN  237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL  239 No. DONATARIOS  NOTARIA

240 No. DONANTES  241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA  243 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

00055210

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311  321  331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	<input type="text"/>	322	185,814.88	332	13,272.40
VEHICULOS	313	<input type="text"/>	323	1,979	333	141.36
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	<input type="text"/>	334	<input type="text"/>
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text"/>	335	<input type="text"/>
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	<input type="text"/>	326	<input type="text"/>	336	<input type="text"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text"/>	327	<input type="text"/>	337	<input type="text"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text"/>	328	<input type="text"/>	338	<input type="text"/>
<b>300 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 336</b>						<b>13,413.86</b>



400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	<b>400 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425</b>	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

407 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	<input type="text"/>
408 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 300 - 400 - 407 - 408	13,413.86
802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	61,831
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text"/>
800 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	<input type="text"/>
902 IMPUESTO A PAGAR 800 - 901	<input type="text"/>
903 INTERES POR MORA	<input type="text"/>
904 MULTAS	13.41
900 TOTAL PAGADO 902+903+904	13.41
906 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	13.41
907 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	<input type="text"/>

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908 NOTAS DE CREDITO VALOR	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CREDITO No.	<input type="text"/>	911 USD	<input type="text"/>	913 USD	<input type="text"/>	915 USD	<input type="text"/>

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871043902301

Fecha Recaudación: 24/02/2015





00055211 0001734

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

Nº N° 6079033

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO  
07 2012

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
...	1334...	34109310111	15301212

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 RAZÓN SOCIAL	211 N° RUC	221 PATRIMONIO NETO TOTAL	231 CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	241 VALOR PORCIÓN
Subtotal				249

300 INMUEBLES

301 LOCALIDAD Y PAIS	311 CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	321 AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	331 CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	341 VALOR PORCIÓN
Manta - Ecuador	102 342 7 308	1.100.000	7,14	78.580
Manta - Ecuador	102 342 7 309	6.443.000	7,14	460.200
Manta - Ecuador	102 342 7 307	5.111.000	7,14	364.300
Manta - Ecuador	102 342 7 307	2.111.000	7,14	151.100
Manta - Ecuador	102 342 7 308	2.111.000	7,14	151.100
Manta - Ecuador	102 342 7 308	2.111.000	7,14	151.100
Manta - Ecuador	102 342 7 308	2.111.000	7,14	151.100
Manta - Ecuador	102 342 7 308	2.111.000	7,14	151.100
Manta - Ecuador	102 342 7 308	2.111.000	7,14	151.100
Manta - Ecuador	102 342 7 308	2.111.000	7,14	151.100
Subtotal (Suma del 341 al 348)				1.325.200

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

401 TIPO	411 PLACAS	421 AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	431 CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	441 VALOR PORCIÓN
...	...	1.111.000	7,14	79.330
Subtotal (Suma del 441 al 448)				79.330

RESTO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

471 ALQUILAJE DE HOGAR	472 GAS	481	482
483 BIENOVIENTES/GANADO	484 OBRAS DE ARTE	485	486
487 DINERO EN EFECTIVO	488 OTROS NO ESPECIFICADOS	489	490
Subtotal (Suma del 481 al 487)			

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

501 CÓDIGO DE ACRENCIA	511 NÚMERO	521 NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEBERE	531 VALOR TOTAL	541 CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	551 VALOR PORCIÓN
502	512	...	...	...	...
503	513	...	...	...	...
504	514	...	...	...	...
505	515	...	...	...	...
506	516	...	...	...	...
507	517	...	...	...	...
508	518	...	...	...	...
509	519	...	...	...	...
Subtotal (Suma del 501 al 509)					

RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

601 CÓDIGO TIPO	611 NOMBRE DE LA	621 RUC	631 N° DE ACCIONES	641 VALOR TOTAL	651 CUOTA/PORCIÓN	661 VALOR PORCIÓN
-----------------	------------------	---------	--------------------	-----------------	-------------------	-------------------

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510086000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18



**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificación de referidos ingresos presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha **05 MAR 2015**

.....  
Firma del Subgerente Responsable

.....  
Apacala



00055212 0001736

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES						668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 661 al 668)

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 200 + 300 + 400 + 500 + 600

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**  
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

**GASTOS**  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 751 al 790)

**GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

**RESTO DE GASTOS**  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 861 al 900)

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954

**RESTO DE TRIBUTOS**  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 951 al 990)

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL CREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
996	916	926	936	946
997	917	927	937	947
998	918	928	938	948

**RESTO DE DEUDAS**  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 949 al 990)

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 999 + 999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 999 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones administrativas correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio patrimonial, que se tramitarán como GULTIEMIENTO DE AGENCIO

15 MAR 2015

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 988



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES  102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL  104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD  204 PARROQUIA  205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO  207 INTERSECCIÓN  208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)  210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD  212 PARROQUIA  213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO  215 INTERSECCIÓN  216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)  219 APELLIDOS Y NOMBRES

218 ESTADO CIVIL  220 No. HEREDEROS  NOTARIA

221 No. LEGATARIOS  222 TESTAMENTO  223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)  225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)  231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD  233 PARROQUIA  234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO  236 INTERSECCIÓN  237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL  239 No. DONATARIOS  NOTARIA

240 No. DONANTES  241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA  243 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

00055213

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 [ ] 321 [ ] 331 [ ]

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 [ ] 322 [ 105,914.00 ] 332 [ 13,272.40 ]

VEHICULOS

313 [ ] 323 [ 1,870 ] 333 [ 141.30 ]

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 [ ] 334 [ ]

DINERO EN EFECTIVO

325 [ ] 335 [ ]

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 [ ] 326 [ ] 336 [ ]

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 [ ] 327 [ ] 337 [ ]

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 [ ] 328 [ ] 338 [ ]

300 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338 [ 13,413.00 ]

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 [ ] 421 [ ]

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 [ ] 422 [ ]

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEHEDEROS

413 [ ] 423 [ ]

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

414 [ ] 424 [ ]

DERECHOS DE ALBACEA

415 [ ] 425 [ ]

401 RUC DEL ALBACEA [ ]

400 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 [ ]



DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

407 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332\*80%) [ ]

408 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332\*40%) [ ]

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 300 - 400 - 407 - 408 [ 13,413.00 ]

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) [ 61.85 ]

800 BASE IMPONIBLE 801 - 802 [ ]

800 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 \* % [ ]

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO [ ]

902 IMPUESTO A PAGAR 800 - 901 [ ]

903 INTERÉS POR MORA [ ]

904 MULTAS [ 13.41 ]

900 TOTAL PAGADO 902+903+904 [ 13.41 ]

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO [ 13.41 ]

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO [ ]

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO. No. [ ] 910 No. [ ] 912 No. [ ] 914 No. [ ]

908 NOTAS DE CRÉDITO. VALOR [ ] 911 USD [ ] 913 USD [ ] 915 USD [ ]

0001738

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871045003184

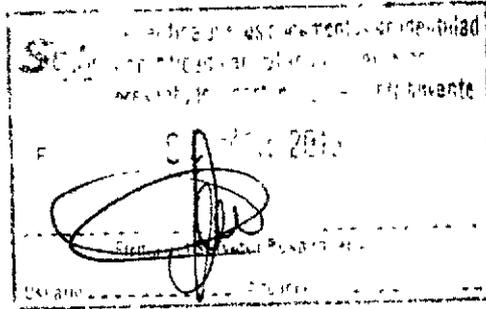
Fecha Recaudacion: 26/02/2015





**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510086000	329	782845	339	7.14	350	559.18





00055215 0001741

602					
603					
604					
605					
606					
607					

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 601 al 608)

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 298 + 266 + 408 + 408 + 897 + 898

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	723			
702	712				
703	713				
704					
705					
706					
707					
708					

**I GASTOS**  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 701 al 708)

**GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811				
802	812				
803	813				
804	814				
805					
806					
807	817				
808	818				

RESTO DE GASTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 801 al 808)

Subtotal 790 + 898

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901					
902					

RESTO DE TRIBUTOS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 901 al 902)

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
903				
904				
905				

RESTO DE DEUDAS  
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 903 al 905)

Subtotal 904 + 905

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 900 + 906

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 907 - 908

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.J.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presunto acreedor patrimonial, que se tomarán como CULYAMIENTOS DE ACREDITACIÓN de los bienes mencionados en la declaración de los acreedores del causante.  
 Presentado por: [Firma] Representador, representante del contribuyente.  
 Fecha: 13 de MAR 2015

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 188



108 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES  102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL  104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HENERERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD  204 PARROQUIA  205 CALLE PRINCIPAL

206 NUMERO  207 INTERSECCIÓN  208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)  210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD  212 PARROQUIA  213 CALLE PRINCIPAL

214 NUMERO  215 INTERSECCIÓN  216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)  218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL  220 No. HEREDEROS  NOTARIA

221 No. LEGATARIOS  222 TESTAMENTO  223 NUMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)  225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)  231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD  233 PARROQUIA  234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO  236 INTERSECCIÓN  237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL  239 No. DONATARIOS  NOTARIA

240 No. DONANTES  241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA  244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 [ ] 321 [ ] 331 [ ]

00055216

0001743

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	[ ]	322	185,814.00	332	13,272.40
VEHICULOS	313	[ ]	323	1,870	333	141.30
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	[ ]	334	[ ]
DINERO EN EFECTIVO			325	[ ]	335	[ ]
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	[ ]	326	[ ]	336	[ ]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	[ ]	327	[ ]	337	[ ]
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	[ ]	328	[ ]	338	[ ]
300 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						13,413.80

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 [ ]	421 [ ]
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 [ ]	422 [ ]
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 [ ]	423 [ ]
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 [ ]	424 [ ]
DERECHOS DE ALIBACEA	415 [ ]	425 [ ]
401 RUC DEL ALIBACEA	[ ]	[ ]
400 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		[ ]



DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

407 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*80%)	[ ]
408 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	[ ]
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 400 - 407 - 408	13,413.80
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	81,831
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	[ ]
800 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	[ ]
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	[ ]
902 IMPUESTO A PAGAR 800 - 901	[ ]
903 INTERÉS POR MORA	[ ]
904 MULTAS	13.41
900 TOTAL PAGADO 902+903+904	13.41
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	13.41
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	[ ]

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

900 NOTAS DECRÉDITO. No.	[ ]	910 No.	[ ]	912 No.	[ ]	914 No.	[ ]
900 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	[ ]	911 USD	[ ]	913 USD	[ ]	915 USD	[ ]

0001744

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Senal: 871043930355

Fecha Recaudacion: 24/02/2015





00055217 0001745

Nº 6078802

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES: 09 AÑO: 2012

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC O PASAPORTE	Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
...	130342274	8710749X113	7560085

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Mi...	102.072.7005	10.926,33	7.14	787,71
Mi...	102.072.7009	6.478,50	7.14	462,73
Mi...	102.072.7001	24.125,27	7.14	1723,02
Mi...	102.072.7007	6.478,50	7.14	462,73
Mi...	102.072.7002	38.678,90	7.14	2.764,11
Mi...	102.072.7003	6.478,50	7.14	462,73
Mi...	102.072.7006	10.926,33	7.14	787,71
Mi...	102.072.7002	7.458,00	7.14	528,92

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diaposita o impresa, conforme a la instrucción que se le dió en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 301 al 309) 15.272,77

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
...	MC0600	197,36	7.14	141,36

RESTO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diaposita o impresa, conforme a la instrucción que se le dió en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 401 al 409) 141,36

OTROS

VAJE DE HOGAR

JOYAS				
SEMOVIENTE/GANADO	Nº DE CABEZAS			
OBRA DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

**SRI** y validación de voto en principio

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR

Fecha: 05 MAR 2015

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diaposita o impresa, conforme a la instrucción que se le dió en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 501 al 509)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN	VALOR PORCIÓN



602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			636	646		666

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 661 al 666)

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 233 + 208 + 420 + 400 + 500 + 600

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			738		758

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 751 al 758)

**GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			838		858

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 851 al 858)

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MESES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955
906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
RESTO DE TRIBUTOS			938		958

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 951 al 958)

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
995	995	995	995	995
997	997	997	997	997
999	999	999	999	999
RESTO DE DEUDAS		999		999

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 995 al 999)

**TOTAL DEDUCIBLES**  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 906  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES  
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 999 - 997 - 906

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente procedimiento patrimonial, que se tomarán como CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE HEREDEROS.

RECIBIDA EN LA OFICINA REGIONAL DEL SRI  
 PRESENCIAS DEL HEREDERO + CONJUGADO

Firma: G. M. MAR 2015

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 100



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES  102 AÑO

31 (S)SUSTITUTIVA(O) ORIGINAL  104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD  204 PARROQUIA  205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO  207 INTERSECCIÓN  208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)  210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD  212 PARROQUIA  213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO  215 INTERSECCIÓN  216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)  218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL  220 No. HEREDEROS  NOTARIA

221 No. LEGATARIOS  222 TESTAMENTO  223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)  226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)  231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD  233 PARROQUIA  234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO  236 INTERSECCIÓN  237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL  239 No. DONATARIOS  NOTARIA

240 No. DONANTES

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

241 NÚMERO

244 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>						
BIENES INMUEBLES	312		322	115,814.88	332	13,272.48
VEHICULOS	313		323	1,972	333	141.30
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
400 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		



**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**

407 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
408 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 309 - 409 - 407 - 408	13,413.88
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	01,931
806 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
808 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 809 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	13.41
900 TOTAL PAGADO 902+903+904	13.41
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	13.41
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO**

908 NOTAS DE CRÉDITO No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

0001748

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Senal: 871044981133

Fecha Recaudacion: 26/02/2015

00055219



0001749



**ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

Nº N° 6079032

**IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

105 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C.I. O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	106 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
--------------------------------------------------	--------------------------	------------------------------------------------	--------------------------------------

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	217	227	231	241
				Subtotal 240

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
				Subtotal (suma del 341 al 348)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 341 al 348) 350

**400 MUEBLES**

**VEHICULOS**

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
				Subtotal (suma del 441 al 448)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 441 al 448) 450

**OTROS**

409 NAJE DE HOGAR	419	429	439	449
410 TAS	420	430	440	450
411 SEMOVIENTES/GANADO	421	431	441	451
412 OBRAS DE ARTE	422	432	442	452
413 DINERO EN EFECTIVO	423	433	443	453
414 OTROS NO ESPECIFICADOS	424	434	444	454
415 RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	425	435	445	455
				Subtotal (suma del 451 al 457)

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 451 al 457) 460

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
				Subtotal (suma del 551 al 559)	

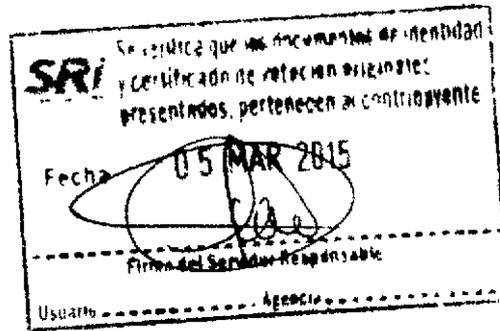
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 551 al 559) 600

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES**

0001750  
00055220

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510006000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18





00055221

0001752

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 100



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO: 5480141
101 MES: 07
102 AÑO: 2012
31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL: 0
104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA: [ ]

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC: 1303612160001 DELGADO COVEÑA FRANCISCO RAFAEL
203 CIUDAD: MANTA
204 PARROQUIA: MANTA
206 CALLE PRINCIPAL: 14
208 NÚMERO: 007
207 INTERSECCIÓN: AV B 10
209 TELÉFONO: 222273

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

200 RUC (A): [ ]
210 RAZÓN SOCIAL: [ ]
211 CIUDAD: [ ]
212 PARROQUIA: [ ]
213 CALLE PRINCIPAL: [ ]
214 NÚMERO: [ ]
215 INTERSECCIÓN: [ ]
216 TELÉFONO: [ ]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C): 1300131578
218 APELLIDOS Y NOMBRES: COVEÑA MORAN ELVA
219 ESTADO CIVIL: 1
220 No. HEREDEROS: 7
221 No. LEGATARIOS: [ ]
222 TESTAMENTO: 2
223 NÚMERO: [ ]
224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa): 20/02/2012
226 CANTÓN: [ ]
225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa): [ ]
227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA): [ ]
228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA): [ ]

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D): [ ]
231 RAZÓN SOCIAL: [ ]
232 CIUDAD: [ ]
233 PARROQUIA: [ ]
234 CALLE PRINCIPAL: [ ]
235 NÚMERO: [ ]
236 INTERSECCIÓN: [ ]
237 TELÉFONO: [ ]
238 ESTADO CIVIL: [ ]
239 No. DONATARIOS: [ ]
240 No. DONANTES: [ ]
241 NÚMERO: [ ]
242 FECHA DE ESCRITURA: [ ]
244 CANTÓN: [ ]
243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: [ ]

[Handwritten signature]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>						
BIENES INMUEBLES	312		322	185,814.88	332	13,272.48
VEHICULOS	313		323	1,975	333	141.38
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
<b>300 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338</b>						<b>13,413.86</b>

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
<b>400 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425</b>				

**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**

407 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
408 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 300 - 400 - 407 - 408	13,413.86
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	61.85
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
800 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO</b>	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 800 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	13.41
900 TOTAL PAGADO 902+903+904	13.41
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	13.41
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	



**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO**

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

00055222

0001753

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871043832445

Fecha Recaudacion: 24/02/2015



0001754

Nº N° 6079012

198 MES 197 AÑO



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC C I O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	----------------------------------------------	-----	---------------------	-----	--------------------------------------------	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

280 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
281		221	235	241
				Subtotal
				236

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301		321	331	341
302		322	332	342
303		323	333	343
304		324	334	344
305		325	335	345
306		326	336	346
307		327	337	347
308		328	338	348
309		329	339	349
RESTO DE INMUEBLES				340
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (suma del 341 al 349)
				350

480 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401		421	431	441
402		422	432	442
403		423	433	443
404		424	434	444
405		425	435	445
406		426	436	446
407		427	437	447
408		428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (suma del 441 al 448)
				450

OTROS

471	NAJE DE HOGAR	471	471	481
472	PLANTAS	472	472	482
473	SEMOVIENTES/GANADO	473	473	483
474	OBRAS DE ARTE	474	474	484
475	DINERO EN EFECTIVO	475	475	485
476	OTROS NO ESPECIFICADOS	476	476	486
477	RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	477	477	487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (suma del 481 al 487)
				490

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	FECHA Y NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	05 MAR 2015	521	531	541
502	512		522	532	542
503	513		523	533	543
504	514		524	534	544
505	515		525	535	545
506	516		526	536	546
507	517		527	537	547
508	518		528	538	548
509	519		529	539	549
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS				550	550
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (suma del 551 al 550)	550

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA	RUC	N° DE ACCIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
-------------	--------------	-----	----------------	-------------	---------------	---------------

00055223

0001755

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510086000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18

SRI  
Se declara que los documentos de identidad  
y cartillas de notaría originales  
presentados pertenecen al contribuyente

Fecha 05 MAR 2015

Firma del Servidor Responsable

Usuario Agencia





602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBERES O TÍTULOS VALORES						
						668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 601 al 608) 668

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 200 + 200 + 400 + 400 + 300 + 050

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

**700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					
					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 701 al 708) 759

**GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					
					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 801 al 808) 859

Subtotal 700 + 800 1559

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955
906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
RESTO DE TRIBUTOS					
					959

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 901 al 908) 959

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS				
				949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI Subtotal (Suma del 906 al 908) 949

Subtotal 900 + 900 2508

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 800 + 900

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 000 - 997 - 000

Subtotal 900 + 900 1811

Subtotal 900 + 900 1811

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 95 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio acrecentado del causante, que se han incluido en el presente certificado de retención de patrimonio, que se adjunta como OCULTAMIENTO DE BIENES Y CAPACIDAD Y certificado de retención de patrimonio.

Presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha 05 MAR 2015

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 100



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 NÚMERO DEL FORMULARIO: 0001E22

PERIODO TRIBUTARIO: 101 MES: 07, 102 AÑO: 2012

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL: 0, 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA: [ ]

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC: 1301891173001 DELGADO COVENA ELVA MARIA ELIZABETH

203 CIUDAD: MANTA, 204 PARROQUIA: MANTA, 205 CALLE PRINCIPAL: 14

206 NÚMERO: BN, 207 INTERSECCIÓN: AV. 8, 208 TELÉFONO: [ ]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A): [ ], 210 RAZÓN SOCIAL: [ ]

211 CIUDAD: [ ], 212 PARROQUIA: [ ], 213 CALLE PRINCIPAL: [ ]

214 NÚMERO: [ ], 215 INTERSECCIÓN: [ ], 216 TELÉFONO: [ ]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C): 1300131578, 218 APELLIDOS Y NOMBRES: DOMÍNGUEZ MORAN ELVA

219 ESTADO CIVIL: 1, 220 No. HEREDEROS: 1, NOTARIA: [ ]

221 No. LEGATARIOS: [ ], 222 TESTAMENTO: 2, 223 NÚMERO: [ ]

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa): 28/09/12, 226 CANTÓN: [ ]

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa): [ ]

227 RUC (SUCESIÓN INDMSA): [ ]

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDMSA): [ ]

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D): [ ], 231 RAZÓN SOCIAL: [ ]

232 CIUDAD: [ ], 233 PARROQUIA: [ ], 234 CALLE PRINCIPAL: [ ]

235 NÚMERO: [ ], 236 INTERSECCIÓN: [ ], 237 TELÉFONO: [ ]

238 ESTADO CIVIL: [ ], 239 No. DONATARIOS: [ ], NOTARIA: [ ]

240 No. DONANTES: [ ], 241 NÚMERO: [ ]

242 FECHA DE ESCRITURA: [ ], 244 CANTÓN: [ ]

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: [ ]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>						
BIENES INMUEBLES	312		322	185,814.88	332	13,272.40
VEHICULOS	313		323	1,870	333	141.30
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	316		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	318		328		338	
<b>300 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338</b>						<b>13,413.80</b>

**400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
<b>400 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425</b>				

**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**

407 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*80%)	
408 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADAS 300 - 400 - 407 - 408	13,413.80
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	01,831
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
800 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 800 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	13.41
900 TOTAL PAGADO 902+903+904	13.41
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	13.41
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	



**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO**

900 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
900 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

00055225

0001758

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871045005481

Fecha Recaudacion: 26/02/2015





ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6079030

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 07 107 AÑO 2014

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
102 RUC, CI O PASAPORTE
103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
104 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES
Table with columns: RAZÓN SOCIAL, N° RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

300 INMUEBLES
Table with columns: LOCALIDAD Y PAIS, CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

RESTO DE INMUEBLES
Subtotal (Suma del 241 al 340)

400 MUEBLES

VEHICULOS
Table with columns: TIPO, PLACAS, AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

RESTO DE VEHICULOS
Subtotal (Suma del 441 al 448)

OTROS

VAJE DE HOGAR, JOYAS, REMOVIENTES/GANADO, OBRAS DE ARTE, DINERO EN EFECTIVO, OTROS NO ESPECIFICADOS, RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS
Table with columns: DESCRIPCIÓN, VALOR TOTAL, CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS
Subtotal (Suma del 461 al 467)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CRÉDITOS

Table with columns: CÓDIGO DE ACRENCIA, NÚMERO, NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O CEDIDOR, VALOR TOTAL, CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCIÓN

RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS
Subtotal (Suma del 521 al 560)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Table with columns: CÓDIGO TIPO, NOMBRE DE LA, RUC, N° DE ACCIONES, VALOR TOTAL, CUOTA/PORCIÓN, VALOR PORCIÓN

00055226

0001760

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510086000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18

**SRI** Se declara que los documentos de identidad  
y cédulas de ciudadanía o pasaportes  
presentados pertenecen al contribuyente

Fecha 05/MAR 2015

.....  
Firma del Declarante Responsable

USUARIO..... Agencia.....





0001761

602					
603					
604					
605					
606					
607					
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**TOTAL BIENES** Subtotal (Suma del 601 al 608)

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 294 + 300 + 400 + 400 + 500 + 600

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)** 13.413,03

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	791	791	791	791	791
702	792	792	792	792	792
703	793	793	793	793	793
704	794	794	794	794	794
705	795	795	795	795	795
706	796	796	796	796	796
707	797	797	797	797	797
708	798	798	798	798	798

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**GASTOS DE FUNERALES** Subtotal (Suma del 701 al 708)

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	811	811	811	811
802	812	812	812	812	812
803	813	813	813	813	813
804	814	814	814	814	814
805	815	815	815	815	815
806	816	816	816	816	816
807	817	817	817	817	817
808	818	818	818	818	818

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS** Subtotal 700 + 800

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	911	911	911	911
902	912	912	912	912	912
903	913	913	913	913	913
904	914	914	914	914	914

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**DEUDAS HEREDITARIAS** Subtotal (Suma del 901 al 904)

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905		905	905	905
906		906	906	906
907		907	907	907
908		908	908	908

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**TOTAL DEDUCIBLES** Subtotal (Suma del 899 + 906)

**MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 906**

**MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES**

**CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 609 - 907 - 908**

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al causante que no han sido declarados en esta declaración.

**DECLARACIÓN DE ACERVO**

Presentada por el causante

Fecha 05 MAR 2016

FORMULARIO 100



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES  102 AÑO

31 (S) SUSTITUTIVA(O) ORIGINAL  104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD  204 PARROQUIA  205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO  207 INTERSECCIÓN  208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)  210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD  212 PARROQUIA  213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO  215 INTERSECCIÓN  216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)  218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL  220 No. HEREDEROS  NOTARIA

221 No. LEGATARIOS  222 TESTAMENTO  223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)  225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)  231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD  233 PARROQUIA  234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO  236 INTERSECCIÓN  237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL  239 No. DONATARIOS  NOTARIA

240 No. DONANTES  241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA  244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 [ ] 321 [ ] 331 [ ]

0001763

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 [ ] 322 145,814.00 332 13,272.48

VEHICULOS

313 [ ] 323 1,979 333 141.38

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

334 [ ] 334 [ ]

DINERO EN EFECTIVO

325 [ ] 335 [ ]

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 [ ] 326 [ ] 336 [ ]

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 [ ] 327 [ ] 337 [ ]

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 [ ] 328 [ ] 338 [ ]

300 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338 13,413.86

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 [ ] 421 [ ]

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 [ ] 422 [ ]

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 [ ] 423 [ ]

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414 [ ] 424 [ ]

DERECHOS DE ALBACEA

415 [ ] 425 [ ]

401 RUC DEL ALBACEA [ ]

400 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 [ ]

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

407 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332\*60%) [ ]

408 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332\*40%) [ ]

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 300 - 409 - 407 - 408 13,413.86

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 61,931

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 [ ]

800 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 \* % [ ]

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO [ ]

902 IMPUESTO A PAGAR 809 - 901 [ ]

903 INTERÉS POR MORA [ ]

904 MULTAS 13.41

900 TOTAL PAGADO 902+903+904 13.41

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 13.41

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO [ ]



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No. [ ] 910 No. [ ] 912 No. [ ] 914 No. [ ]

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR [ ] 911 USD [ ] 913 USD [ ] 915 USD [ ]

00055228 0001764

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871043899052

Fecha Recaudacion: 24/02/2015




**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 163402962

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	7		2017		
106	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**
**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		203	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		205	CIUDAD		
	1316858719001			DELGADO MOLINA JOCELYNE MICHELLE			MANTA		
204	PARROQUIA	206	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	MANTA		AVREDA B		SN		CALLE 14		2451023

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)					
	1300131578			CORREA MORAN ELVIA AMADA					
219	ESTADO CIVIL	220	Nº HEREDEROS	221	Nº LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO
	1		4				2		
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		226	NOTARIA		No.
	23/07/2012								
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	Nº DONATARIOS	240	Nº DONANTES	241	NOTARIA		No.
242	FECHA DE ESCRITURA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244			CANTÓN

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			

BIENES INMUEBLES	312	6.00	151.332.01	2702.36
VEHÍCULOS	313		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO			0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		0.00	0.00
<b>SUBTOTAL SUMAR 311 AL 316</b>			209	2702.36

**400 DEDUCTIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALIBACEA	415	0.00
<b>SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425</b>		409

0001767

00055229

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		<b>DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)</b>						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE usufructo (332*40%)	0.00					
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00					
Declara que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asume la responsabilidad correspondiente (Artículo 103 de la L.R.T.I.)		<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>						
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	2702.36					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VIR TABLA)	61931.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802	0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%	0.00					
		<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>						
		PAGO PREVIO	0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00					
		INTERÉS POR MORA	0.00					
		MULTAS	0.00					
TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		906	USD	0.00				
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>								
908	N/C No	909	N/C No	910	N/C No	911	N/C No	
908	USD	0.00	909	USD	0.00	910	USD	0.00





**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA HERENCIA Y DONACIONES  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

162975270

**100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION**

101	MES	7	AÑO	2012	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 1312178427001	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	CIUDAD MANTA
204	PARROQUIA MANTA	CALLE PRINCIPAL AVENIDA 6	TELÉFONO 2451023

**IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CIUDAD
212	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	TELÉFONO

**IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION**

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300131578	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CORDERA MORAN ELVIA AMADA	CIUDAD
218	ESTADO CIVIL 1	No HEREDEROS 4	No LEGATARIOS
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 23/07/2012 DD/MM/AA	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	TESTAMENTO 1 SI 2 NO 2
227	RUC (SUCESION INDIVISA)	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)	NOTARIA CANTÓN

**IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION**

230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CIUDAD
233	PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	No DONATARIOS	No DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	CÓDIGO TIPO DE ACTO	NOTARIA CANTÓN

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0 00	0 00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	151332 01	2702 36
VEHÍCULOS	313	0 00	0 00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0 00	0 00
DINERO EN EFECTIVO	315	0 00	0 00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0 00	0 00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0 00	0 00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0 00	0 00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			2702 36

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0 00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0 00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403	0 00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	0 00
DERECHOS DE ALBACEA	405	0 00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0 00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018001472739	871723886075	19-12-2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	<b>DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)</b>		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*40%)	-	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00
<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	398-498-497-498	2702.36
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		61931.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		0.00
	<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>		
	PAGO PREVIO		0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	0.00
	INTERES POR MORA		0.00
	MULTAS		0.00
	TOTAL PAGADO	902+903+904	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		USD	0.00
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>			
N/C No	N/C No	N/C No	N/C No
USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
	SRIDEC2018001472739	871723886075	19-12-2018	2

**SRI**FORMULARIO DE  
RESOLUCIÓN N° 100DECLARACIÓN DE DEFENSA A LA RENTA SOBRE SU SUCESIÓN  
PROVENIENTE DE HERENCIA DE BIENES Y DERECHOS

162975270

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	7	AÑO	2012	102	NO DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
103						104	NO RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES****IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	1312179427001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	203	CIUDAD	MANTA			
204	PARROQUIA	MANTA	205	CALLE PRINCIPAL	AVENIDA 8	206	NÚMERO	INTERSECCIÓN	207	TELÉFONO	2451023

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

208	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	209	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	210	CIUDAD				
211	PARROQUIA	212	CALLE PRINCIPAL	213	NÚMERO	214	INTERSECCIÓN	215	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	1300131578	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	CORNEA MORAN ELVIA AMADA									
219	ESTADO CIVIL	1	220	No HEREDEROS	4	221	No LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	23/07/2012	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN					
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)										

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD					
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL	1	239	No DONATARIOS	4	240	No DONANTES	241	NOTARIA	No
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARIA	CANTÓN		

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	0 00	0 00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	302	151332.01	2702 36
VEHÍCULOS	303	0 00	0 00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	304	0 00	0 00
DINERO EN EFECTIVO	305	0 00	0 00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	306	0 00	0 00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	307	0 00	0 00
OTROS NO ESPECIFICADOS	308	0 00	0 00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	2702 36

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0 00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0 00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403	0 00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	0 00
DERECHOS DE ALIBACIA	405	0 00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018001472739

871723886075

19-12-2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.	<b>DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)</b>	
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*40%)	0.00
	DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>	
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	2702.36
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	61931.00
	BASE IMPONIBLE 801-802	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00
	<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>	
	PAGO PREVIO	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00
	INTERÉS POR MORA	0.00
	MULTAS	0.00
TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	USD	0.00
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>		
N/C No	N/C No	N/C No
USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
	SRIDEC2018001472739	871723886075	19-12-2018	2



162968779

## 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

301	MES	302	AÑO	303	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	7		2012		No RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA
				105	

## 200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

## IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	131009502001		DELGADO VELASQUEZ JONATHAN FABRICIO		MANABÍ
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	MANABÍ		AVENIDA B		307
					INTERSECCIÓN
					CALLE 14
					TÉLEFONO
					2451023

## IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
					215
					INTERSECCIÓN
					TÉLEFONO

## IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1300131578		COBENA MORAN ELVIA AMADA									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	3		4		2		2					
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	CANTÓN				
	23/07/2012											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

238	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	239	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	240	CIUDAD			
241	PARROQUIA	242	CALLE PRINCIPAL	243	NÚMERO			
					244			
					INTERSECCIÓN			
					TÉLEFONO			
245	ESTADO CIVIL	246	No. DONATARIOS	247	No. DONANTES	248	NOTARIA	No.
249	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	250	CÓDIGO TIPO DE ACTO	251	NOTARIA	CANTÓN	

## 300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	6.00	2702.36
VEHICULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318	2702.36

## 400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	0.00
DERECHOS DE ALIBACEA	405	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 401 AL 405
		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018001459569

871723820538

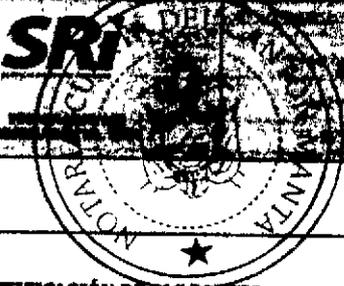
19-12-2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*80%)	-
DEDUCCIÓN POR AJUDA PROPIEDAD (332*40%)	-		0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498 2702.36
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	61931.00
		BASE IMPONIBLE 801-802	803 0.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
		PAGO PREVIO	0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	889-901 0.00
		INTERÉS POR MORA	0.00
		MULTAS	0.00
		TOTAL PAGADO	902+903+904 0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
N/C No		N/C No	
USD	0.00	USD	0.00
USD	0.00	USD	0.00
USD	0.00	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
	SRIDEC2018001459569	871723820538	19-12-2018	2



16298779

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

MES	7	AÑO	2012	Nº. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
				Nº. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA	186

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1310889302001	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DELBADO VELAZQUEZ JONATHAN FABRIZO	Ciudad MANABÁ
PARROQUIA MANABÁ	CALLE PRINCIPAL AVENIDA 8	NÚMERO 84
	INTERSECCIÓN CALLE 14	TELÉFONO 2451023

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Ciudad
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO
		INTERSECCIÓN
		TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300131578	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) GARCÍA MORÁN ELVA AMADA	
ESTADO CIVIL 1	Nº. HEREDEROS 4	Nº. LEGATARIOS 2
FECHA DE FALLECIMIENTO 23/07/2012	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	TESTAMENTO   1 SI   2 NO
RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	NOTARÍA CANTÓN

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Ciudad
PARROQUIA	CALLE PRINCIPAL	NÚMERO
		INTERSECCIÓN
ESTADO CIVIL	Nº. DONATARIOS	Nº. DONANTES
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	CÓDIGO TIPO DE ACTO	NOTARÍA CANTÓN

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	6.00	151332.81	2702.36
VEHÍCULOS		0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
AGENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			2702.36

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DONCHOS DE ALBACEA RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información repasa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

**CÓDIGO VERIFICADOR**

**NÚMERO SERIAL**

**FECHA RECAUDACIÓN**

**Página**

SRIDEC2018001459569

871723820538

19-12-2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	<b>DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)</b>		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE usufructo (332*40%)	-	0.00
	DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	0.00
<b>999 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	399-999-997-999	2702.36
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		61931.80
	BASE IMPONIBLE 901-902	999	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CALEADO 903 * %		0.00
	<b>999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>		
	PAGO PREVIO		0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	999-901	0.00
	INTERÉS POR MORA		0.99
	MULTAS		0.00
	TOTAL PAGADO	902+999+999	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	USD	0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	USD	0.00	
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>			
N/C No	N/C No	N/C No	N/C No
USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00	USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FICHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
	SRIDEC2018001459569	871723820538	19-12-2018	2

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONSULTA DE DECLARACIONES  
Detalle del Formulario**

Formulario: 05200201  
Fecha: 19/12/2018

Formulario: 05200201  
Fecha: 19/12/2018

RUC: 0001312178419  
 RAZON SOCIAL: DELGADO VILLASQUEZ JESSIE NA GABRIELA  
 No Formulario: 162975107  
 Formulario: 05200201  
 Adhesivo: 871723897347  
 Banco: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Impuesto: 1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HEREDEROS Y DONACIONES  
 Periodo Fiscal: Desde 01/07/2012 Hasta 31/07/2012  
 Tipo Declaracion: ORIGINAL

No Secuencial: 163322889  
 Fecha Recepcion: 19/12/2018  
 Moneda: DOLARES  
 Estado: Internet  
 Total Declarado: 0.00  
 Interes: 0.00  
 Multas: 0.00  
 Total IBC: 0.00  
 Marca de Pago: PAGADO

Valor	Campo
0	51 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
7.00	101 MES
2.012.00	102 AÑO
0001312178419	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
DELGADO VILLASQUEZ JESSIE NA	201 RUC
MANTA	202 RAZON SOCIAL
MANTA	203 CIUDAD
MANTA	204 PARROQUIA
MANTA 8	205 CALLE PRINCIPAL
XX	206 NUMERO
CALLE 14	207 INTERSECCION
2451023	208 TELEF
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL
	214 NUMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF
1300131578	217 RUC (C)
OBENA MORAN ELVA AMAD	218 APELLIDOS Y NOMBRES
1	219 ESTADO CIVIL
4.00	220 NO HEREDEROS
	221 NO LEGATARIOS
2	222 TESTAMENTO
	223 NO
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
	226 CANTON
	227 RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228 DENOMINACION (SUCESSION INDIVISA)
	229 RUC (D)
	231 RAZON SOCIAL
	232 CIUDAD
	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NUMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF
	238 ESTADO CIVIL
	239 NO DONATARIOS
	240 NO DONANTES
	241 NO
	242 FECHA DE ESCRITURA
	243 CODIGO TIPO DE ACTO
	244 CANTON
0.00	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315 ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
151.332.01	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327 ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL



SRI. . para cumplir y hacer cumplir

00055234

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte 811 100001 V10

**Detalle del Formulario**

4 de 2

RUC	0001312178449	No Sucursal	163322889
RAZON SOCIAL	DELEGADO VEHASQUEZ JESSICA GABRIELA	Fecha Recepcion	19/12/2018
No Formulario	162975407	Moneda	DOLARIS
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871723897347		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal Desde	01/07/2012	Total Declarado	0.00
Hasta	31/07/2012	Interes	0.00
Tipo Declaracion	ORIGINA	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Código	Descripción
0.00	331	NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
2702.36	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335	DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
2702.36	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
0.00	401	RUC DEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498	DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
2702.36	891	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
61931.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901	PAGO PREVIO
0.00	902	IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903	INTERES POR MORA
0.00	904	MULTAS
0.00	905	MEDIANTE CHEQUE DEBITO BANCARIO EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO
0.00	908	NOTAS DE CREDITO NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CREDITO VALOR
0.00	910	NOTAS DE CRÉDITO NO
0.00	911	USD
0.00	912	NOTAS DE CRÉDITO NO
0.00	913	USD
0.00	914	NOTAS DE CRÉDITO NO
0.00	915	USD
80.00	916	BANCO
0.00	999	TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente

SRI... para cumplir y hacer cumplir



Grupo P 6  
1126

Plan S  
1127

Manga 10106

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA**  
**DEL**  
**CANTON MANTA**



**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
DEL EDIFICIO DELGADO COBENA #1

**Otorgada por** LOS CONYUGES DON JOSE HONORIO DELGADO  
MENDOZA Y DONA ELVIA AMADA COBENA MORAN

**A favor de**

**Cuántia** INDETERMINADA

**Autorizado por el Notario**  
**DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** PRIMERO **No.** 431

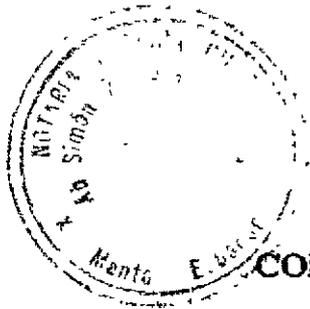
**Manta, a** 20 **de** FEBRERO **de** 2006

# COPIA

NUMERO : ( 431 )

**CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD****HORIZONTAL DEL EDIFICIO "DELGADO COBEÑA II" :  
OTORGAN LOS CONYUGES DON JOSE HONORIO  
DELGADO MENDOZA Y DOÑA ELVIA AMADA COVEÑA  
MORÁN.****CUANTIA : INDETERMINADA .-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes veinte de febrero del año dos mil seis, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Suplente del cantón Manta, comparecen y declaran, los conyuges Don **JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA** y Doña **ELVIA AMADA COVEÑA MORÁN**, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero dos seis dos seis siete guión cero y uno tres cero cero uno tres uno cinco siete guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados ente sí, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar la

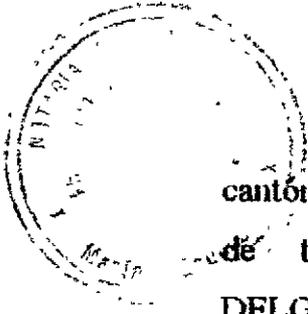


*Elsye Cedeno Menendez*  
**ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**  
 NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
 Manta - Ecuador



presente escritura contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Compareceri a la celebración de la presente escritura, los cónyuges Don **JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA** y Doña **ELVIA AMADA COVEÑA MORÁN**, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Declaran los comparecientes, ser dueños y propietarios de los derechos y acciones limitados sobre un bien inmueble ubicado entre las calles "Libertad y Eugenio Espejo" del cantón Manta, el mismo que adquirieron por compra que hicieron a los herederos del señor Adán Muentes Reyes, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha veintiséis de noviembre del año actual e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del mismo cantón, en diciembre dos de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número sesenta y siete. Predio que mide veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente, por veintisiete metros treinta centímetros de fondo, circunscrito dentro de las siguientes linderos: Frente, la calle Libertad, Atrás, propiedades del señor Claudio Cedeño y Porfirio Plúa, antes de Julián Carranza y Benedo Calderón, Por un Costado, propiedad de los herederos de Carlos Chávez; y, Por el Otro Lado, la calle Eugenio Espejo.. b) Con fecha febrero veinticinco de mil novecientos noventa y uno, bajo el número siete, se encuentra inscrita la Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio "Delgado Cobeña", protocolizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, en enero veintiocho de mil novecientos noventa y uno; edificio que se encuentra construido sobre una parte del cuerpo de terreno descrito en el literal a) de la presente cláusula, ubicado en la calle Catorce entre las avenidas Ocho y Diez de la parroquia y



00055237



cantón Manta, del que se ha realizado una venta.- Sobre el lote de terreno restante, los cónyuges Don JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA y Doña ELVIA AMADA COVEÑA MORÁN, han construido un edificio al que han denominado "DELGADO COBEÑA II". TERCERA: a) Según Declaratoria otorgada por el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta, Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedefio, con fecha cuatro de enero del dos mil seis, se autorizó la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal al Edificio denominado "DELGADO COBEÑA II", ubicado en la avenida Ocho y calle Catorce, Centro de Manta de la parroquia y cantón Manta, construido sobre el área sobrante del cuerpo de terreno antes descrito, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Lindera con la avenida Ocho, con veintún metros ochenta y cuatro centímetros; SUR: Lindera con propiedad del mismo dueño, señor José Delgado Mendoza; con veintún metros sesenta y nueve centímetros; ESTE: Lindera con propiedad del señor Segundo Verdesoto, con diecinueve metros ocho centímetros; y, OESTE: Lindera con la calle Catorce, con diecinueve metros. Teniendo una superficie total de doscientos dieciséis metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados. b) Este edificio consta de planta baja, tres plantas altas y planta de terraza, en la planta baja se encuentran los locales ciento uno, ciento dos y ciento tres; en la primera planta alta se encuentran construidos los Departamentos doscientos uno y doscientos dos; en la segunda planta alta se encuentran construidos los Departamento trescientos uno y trescientos dos; y, en la tercera planta alta se encuentran construidos los Departamentos cuatrocientos uno y cuatrocientos dos, con una superficie total de construcción de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCE CENTÍMETROS, incluyéndose en esta área la superficie del

*Delos*  
9. El Sr. José Antonio Mendonza  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
MANTA



terreno, área común y área neta vendible **CUARTA**  
**INCORPORACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD**  
**HORIZONTAL**- Con los anteriormente expuesto, es voluntad de  
los cónyuges Don JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA y  
Doña ELVIA AMADA COVEÑA MORÁN, incorporar al Régimen  
de Propiedad Horizontal al Edificio "DELGADO COBENA II",  
ubicado en la avenida Ocho y calle Catorce (esquina) de la  
parroquia y cantón Manta, con clave catastral número uno cero  
dos cero nueve dos siete cero cero cero, con todas sus  
plantas, departamentos y el reglamento interno de funcionamiento  
del edificio, para que conjuntamente con los planos sean  
debidamente protocolizados. **LA DE ESTILO**- Sírvase usted  
señora Notaria a teponer y agregar las demás cláusulas de  
estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta  
escritura. ( Firmado ) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES  
Registro Profesional número Dos mil uno. COLEGIO DE  
ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los  
comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos  
habilitantes queda constituida en escritura publica conforme a  
derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara  
voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los  
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *g*

*Jose Delgado Mendoza*

JOSE DELGADO MENDOZA  
C.C. No. 130026267-0

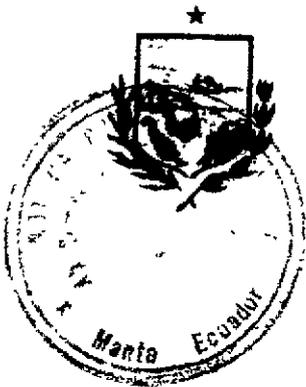
*Elvia Coveña Morán*

ELVIA COVEÑA MORÁN  
C.C. No. 130013157-8

*Notaria Suplente*

LA NOTARIA SUPLENTE.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.



00055238

# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



## PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 990-DPUM-MCS P.H #028, de Diciembre 30 de 2005, emitido por el Dr. Arq, Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. José Honorio Delgado Mendoza, propietario del edificio denominado "DELGADO COBEÑA II", ubicado en la Avenida 8 y calle 14, Centro de Manta, clave catastral # 1020927000, parroquia Manta del cantón Manta, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Enero 4 de 2006



Ing. Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA

Con fecha enero 4 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 990-DPUM-MCS-P.H #028, de diciembre 30 de 2005, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "DELGADO COBEÑA II", ubicado en la Avenida 8 y calle 14, Centro de Manta de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral 1020927000, de propiedad del Sr. José Honorio Delgado Mendoza.

Manta, Enero 4 de 2006.



Soraya Mera Cedeño  
SECRETARIA MUNICIPAL



Estefanía Mera Cedeño  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador

**RP  
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



**FRICIO GARCIA V.** Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. José Delgado Mendoza.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 02 de Diciembre de 1964, bajo el No. 67, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 26 de Noviembre del año actual, ante el Sr. Ramón Segundo Cedeño Mendoza, Notario Público Primero del Cantón, en la que los Herederos del Sr. Adán Muentes Reyes, venden a favor del Sr. **JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA**, Casado, derechos y acciones de un solar urbano ubicado entre las calles "Libertad y Eugenio Espejo", de este Puerto de Manta, el cual mide Veintium metros, ochenta y cuatro centímetros de Frente, por veintisiete metros, treinta centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: FRENTE, la calle libertad, ATRÁS, propiedades del Sr. Claudio Cedeño, y Portirio Plúa, antes de Julián Carranza y Benedo Calderón, por Un Costado, propiedad de los herederos de Carlos Chávez, y por el OTRO LADO, la calle Eugenio Espejo.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a don José Flavio Reyes, mediante escritura autorizada por el escribano de este Cantón don César Antonio Ochoa, el 09 de Agosto de 1928, inscrita el 21 de Noviembre del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente adjudicada por el Municipio de este Cantón y Revalido dicho título de adjudicación, mediante escritura autorizada ante el Notario Segundo de este mismo Cantón don Demetrio Amando Hoyos el 03 de Diciembre de 1943, é inscrita el 11 de los mismos mes y año.

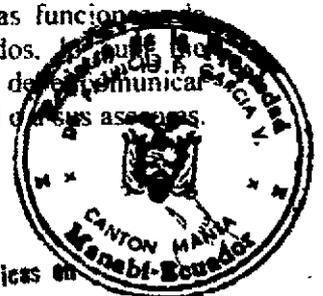
Con fecha Febrero 25 de 1991, bajo el No. 7, tiene inscrito Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio "DELGADO COBEÑA", otorgada por el Sr. José Honorio Delgado Mendoza y su cónyuge Sra. Elvia Cobeña M. de Delgado, autorizada el 28 de Enero de 1991, ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, de un inmueble compuesto de solar y edificio, ubicado en la calle Catorce entre las avenidas ocho y diez de esta ciudad de Manta.

Con fecha Abril 30 de 1991, bajo el No. 15, archivo en Propiedad Horizontal, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 25 de Abril de 1991, ante el Abg. Alcides Vélez Rivadeneira, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que los Cónyuges Sr. José Honorio Delgado Mendoza y Doña Elvia Cobeña de Delgado, venden a favor del Sr. Francisco Rafael Delgado Cobeña, los linderos, superficie, alcuota y más especificaciones particularizadas del segundo piso alto, son los siguientes, por el Frente, (norte), con Ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con soportal de la calle 14, Atrás (Sur), ocho metros veinticuatro centímetros y propiedad de los Sres. Segundo Verdesoto y José Benito Chinga, Costado Derecho (Este), veinte metros treinta y cinco centímetros, con escalera de área común y propiedad del Sr. Honorio Delgado, Costado Izquierdo (oeste, diecinueve metros quince centímetros con propiedades de los Sres. Claudio Cedeño, Leida Plua Chávez y José Benito Chinga, Dando un área neto de Noventa y un metros con sesenta y un centímetros cuadrados, con una alcuota de cincuenta y cinco, setenta y ocho, con una cuota de área común de setenta y dos coma cero dos metros cuadrados.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito y de propiedad de los cónyuges Sres. **JOSÉ HONORIO DELGADO MENDOZA, Y SRA. ELVIA COBEÑA DE DELGADO**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado de comunicar cualquier falla error u omisión en el documento al Registrador de la Propiedad de sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, Febrero 07 del 2006



Dr. Patricia de los Angeles...  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 días hábiles...  
FEB 2006

STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO  
Calle 16 y P. 1034 Montalvo  
Tel: 2633300 - 2633301  
Celular: 099-916676  
E-mail: stalsilva@hotmail.com

00055239



## ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

# EDIFICIO DELGADO COBEÑA II

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
CPT. PLANEAMIENTO URBANO  
Aprobación de Pt# 28/190/5314  
Manta, 30 de 12 de 2005  
Hugo Camacho  
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO



Alvaro  
Abg. Eliseo Cordero Mena  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador

DICIEMBRE DEL 2005

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
Planeamiento Urbano, Edición,  
Cada día a trabajar  
[Signature]  
REVISADO  
Fecha: 30 de Dic de 2005

**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

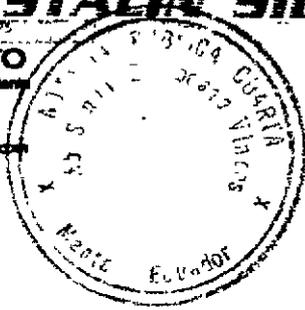
**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 19 #1624 Manta

Tel: 813-960 622-294

Celular: 097178307

E-mail: StalinSilva@hotmail.com



## CONTENIDO



**1.0.- Definición de términos**

**2.0.- Datos generales: Ubicación  
Descripción General**

**3.0.- Especificaciones particularizadas de los locales y los departamentos**

**4.0.- Información para el proceso: - Áreas por Plantas  
- Áreas Generales**

**5.0.- Cuadro de cálculo de áreas, alicuota, área común por local, área de terreno por local, y departamento.**

**6.0.- Cuadro de distribución de gastos**

**7.0.- Cuadro de áreas netas, área común, área de terreno por local, y Departamento.**

*Stalin*  
**Ab. Elayo Celso Menéndez**  
**NOTARIA CUARTA SUPLENTE**  
**Manta - Ecuador**



00055240



## DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### 1.1.- ÁREA DE TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el edificio, perteneciendo esta área a los copropietarios del mismo.

### 1.2.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Comprende la totalidad del área de construcción del edificio, incluyendo las terrazas accesibles.

### 1.3.- ÁREA COMUN:

Está conformada por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común, como portales, , escaleras, terrazas, patios, etc.

### 1.4.- ÁREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de los departamentos y debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, los departamentos, y copropietarios de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada departamento. Igualmente, le pertenece al copropietario, la mitad de las losas de los pisos.

### 1.5.- ALICUOTA:

Número de cuatro decimales que representa una parte de todo el edificio, correspondiente a cada departamento, La sumatoria de todas estas partes, debe ser igual a la unidad.

### 1.6.- CUOTA DE ÁREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada departamento, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:

1. El terreno en que se encuentra implantado el edificio.
2. El ingreso principal, las escaleras y el área de patio.
3. La estructura o elementos resistentes del edificio.
4. Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior y las paredes no medianeras de servicios generales.

*Stalin*  
Ally C. Lopez  
C. Lopez  
NOTARIA CUARTA, SUPLENTE  
Manta, Ecuador



**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 19 QUITO-Morona

Tel: 2622294 - 2611340

Celular: 09-8089838

E-mail: StalinSilva@...@...@...



**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

5. Los ductos de instalaciones
6. Las fachadas del edificio y sus caras exteriores.
7. Los sistemas de conducción y controles eléctricos y el tablero de medidores de los locales y departamentos.
8. La cisterna los tanques de presión y bombas del sistema de dotación de agua potable.
9. Todo el sistema de agua potable del edificio.
10. Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias.
11. Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

**1.7.- CUOTA DE TERRENO:**

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada local y departamento, para efectos de tributación y copropiedad.



*Quito*  
Abg. Elsaye Cadena Merandez  
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
Manta - Ecuador



ARQUITECTO

Calle 15 u Av. 18 de Mayo

Tel: 2633660 - 2633661

Celular: 098-948675

Email: silvaetalia@hotmail.com



2.0.- DATOS GENERALES:

2.1.- UBICACIÓN:

El terreno en que se encuentra implantado el edificio DELGADO Cobeña H está ubicado en la avenida 8 y calle 14 esquina, de la parroquia Manta, Cantón Manta y presenta las siguientes medidas y linderos:

Área de Terreno. : (vendido como cuerpo cierto).

- Por el Norte: Lindera con la avenida 8 con 21,84m
- Por el sur: Lindera con propiedad del mismo dueño Sr. José Delgado Mendoza con 21.69m
- Por el este: Lindera con propiedad de la Sr. Segundo Verdesoto Con 19,08m
- Por el oeste: Lindera con la calle 14 con 19,00m

2.2.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio es esquinero y se compone de cuatro plantas, planta baja, 1º piso alto, 2º piso alto y 3º piso alto, la planta baja con un área común de soportal.

La construcción tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

Estructura:	Hormigón Armado
Entrepiso:	Hormigón armado
Escaleras:	De hormigón Armado.
Paredes:	Mampostería de ladrillo, enlucida y pintada
Pisos:	De porcelanato y Cerámica
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias	Empotradas en pisos y paredes
Cubierta:	Losa de Hormigón Armado.
Ventanas:	De aluminio y vidrio
Puertas:	De madera en su interior, y de aluminio el ingreso principal al edificio y metálica enrollable en los locales de la planta baja.

*Alcoba*  
 Alby Elvira C. Silva  
 NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
 Manta - Ecuador





**3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS LOCALES, Y DEPARTAMENTOS.**

**3.1.- PLANTA BAJA:**

**3.1.1. - LOCAL 101:**

Comprendido por una área abierta y tiene un ½ baño, se accesa a el por el área común de soportal. El mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

- **Por arriba:** Lindera con el Dpto. 201
- **Por abajo:** Lindera con terreno del edificio
- **Por el norte:** Lindera con el área común de soportal con 6.46m, luego gira hacia El suroeste con un ángulo de 131° y una longitud de 1.95m
- **Por el sur:** Lindera con el local 102 en 1.30m luego gira hacia el norte con Un ángulo de 90° y una longitud de 1.40m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 7,10m linderando Con el local 102.
- **Por el este:** Lindera con el área común de escalera con 8.88m.
- **Por el oeste:** Lindera con el área común de soportal con 6.05m.



**3.1.2. - LOCAL 102:**

Comprendido por una área abierta y tiene un ½ baño, se accesa a el por el área común de soportal. El mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

- **Por arriba:** Lindera con el Dpto. 201
- **Por abajo:** Lindera con terreno del edificio
- **Por el norte:** Lindera con el local 101 con 1.30m, luego gira hacia el norte Con un ángulo de 270° y una longitud de 1.40m, luego gira Hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 7.10m Linderando con el local 101.
- **Por el sur:** Lindera con el local 103 con 8.85m.
- **Por el este:** Lindera con el área común de parqueaderos con 3.00m
- **Por el oeste:** Lindera con área común de soportal con 4.42m.

*Stalín*  
Albino  
NOTARIA CUARTA A SUPLENTE  
Manta - Ecuador

# STALIN SILVA ENRIQUEZ

## ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 19 01624 Manta  
Tel: 2613960 - 2622294  
Celular: 098 846675  
E-mail: StalinSilva@hotmail.com

00055242



### 3.1.3. - LOCAL 103:

Comprendido por una área abierta y tiene un ½ baño, se accesa a el por el área común de soportal. El mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

- **Por arriba:** Lindera con el Dpto. 201 y Dpto. 202
- **Por abajo:** Lindera con terreno del edificio
- **Por el norte:** Lindera con área común de parqueaderos con 9.14m, luego gira Hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1.24m Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 1.60m, linderando con área común de parqueaderos, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de .94m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 8.85m linderando con el local 102.
- **Por el sur:** Lindera con propiedad del Sr. José Delgado Mendoza con 19.62
- **Por el este:** Lindera con propiedad de Sr. Segundo Verdesoto con 4.77m.
- **Por el oeste:** Lindera con área común de soportal con 5.08m.

### 3.2.- 1° PLANTA ALTA:

#### 3.2.1.- DEPARTAMENTO 201.-

Se encuentra ubicado en la 1° planta alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además un estar familiar un balcón y cuatro dormitorios cada uno ellos con baño privado y un 1/2 baño general, además de un hall interno que reparte a los dormitorios, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos.

- **Por arriba:** lindera con el Dpto. 301
- **Por abajo:** Lindera con el local . 101, 102 y103.
- **Por el norte:** Lindera con vacío hacia la avenida 8 con 9.51m.
- **Por el sur:** Lindera con propiedad del mismo dueño Sr. José Delgado Mendoza con 11.87m.
- **Por el este:** Lindera con área común de escaleras con 20.00m.
- **Por el oeste:** Lindera con la calle 14 con 1.00m, luego gira hacia el oeste Con un ángulo de 270° y una longitud de 1.00m, luego gira hacia Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 4.60m, luego gira hacia El oeste con un ángulo de 270° y una longitud de .50m, luego gira Hacia el sur 90° y con una longitud de 4.60m, seguidamente gira Hacia oeste 270° y una longitud de .46m, luego gira hacia el Sur 90° y una longitud de 4.70m, luego gira hacia el oeste con Un ángulo de 270° y una longitud de 5.10m, linderando con vacío Hacia la calle 14.

*Stalin*  
NOTARIA J. J. K. SUPLENTE  
Manta - Ecuador





**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

**ARQUITECTO**  
Calle 16 y Av. 19 #1624 Manta  
Tel: 2613960 - 2622294  
Celular: 098 846675  
E-mail: StalinSilva@hotmail.com



**3.2.2.- DEPARTAMENTO 202.-**

Se encuentra ubicado en la 1° planta alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además tres dormitorios cada uno de ellos con baño privado además de un 1/2 baño general también posee un balcón, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos.

- **Por arriba:** lindera con los el Dpto. 302
- **Por abajo:** Lindera con el área común de parqueadero y soportal.
- **Por el norte:** Lindera con vacío hacia la avenida 8 con 8.32m
- **Por el sur:** Lindera con propiedad del mismo dueño Sr. José Delgado Mendoza con 6.24m.
- **Por el este:** Lindera con propiedad del Sr. Segundo Verdesoto(adosado) Con 20.11m
- **Por el oeste:** Lindera con el área común de escaleras con 20.00m.



**3.3 2° PLANTA ALTA:**

**3.3.1 DEPARTAMENTO 301.-**

Se encuentra ubicado en la 2° planta alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además un estar familiar un balcón y cuatro dormitorios cada uno ellos con baño privado y un 1/2 baño general, además de un hall interno que reparte a los dormitorios, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos.

- **Por arriba:** lindera con el Dpto. 401
- **Por abajo:** Lindera con el Dpto.201
- **Por el norte:** Lindera con vacío hacia la avenida 8 con 9.51m.
- **Por el sur:** Lindera con propiedad del mismo dueño Sr. José Delgado Mendoza con 11.87m.
- **Por el este:** Lindera con área común de escaleras con 20.00m.
- **Por el oeste:** Lindera con la calle 14 con 1.00m, luego gira hacia el oeste Con un ángulo de 270° y una longitud de 1.00m, luego gira hacia Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 4.60m, luego gira hacia El oeste con un ángulo de 270° y una longitud de .50m, luego gira Hacia el sur 90° y con una longitud de 4.60m, seguidamente gira Hacia oeste 270° y una longitud de .46m, luego gira hacia el Sur 90° y una longitud de 4.70m, luego gira hacia el oeste con Un ángulo de 270° y una longitud de 5.10m, linderando con vacío Hacia la calle 14.



*Alcance*  
Abg. Esteban R. Silva Mendieta  
NOTARIA CUAL A SUPLENTE  
Manta - Ecuador

00055243

**3.3.2 DEPARTAMENTO 302**

Se encuentra ubicado en la 2° planta alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además tres dormitorios cada uno de ellos con baño privado además de un 1/2 baño general también posee un balcón, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos.

- **Por arriba:** lindera con los el Dpto. 402
- **Por abajo:** Lindera con el Dpto. 202.
- **Por el norte:** Lindera con vacío hacia la avenida 8 con 8.32m
- **Por el sur:** Lindera con propiedad del mismo dueño Sr. José Delgado Mendoza con 6.24m.
- **Por el este:** Lindera con propiedad del Sr. Segundo Verdesoto(adosado) Con 20.11m
- Por el oeste:** Lindera con el área común de escaleras con 20.00m.

**3.4.- 3° PLANTA ALTA****3.4.1.- DEPARTAMENTO 401**

Se encuentra ubicado en la 3° planta alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además un estar familiar un balcón y cuatro dormitorios cada uno ellos con baño privado y un 1/2 baño general, además de un hall interno que reparte a los dormitorios, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos.

- **Por arriba:** lindera con el área común de terraza.
- **Por abajo:** Lindera con el local el Dpto. 301.
- **Por el norte:** Lindera con vacío hacia la avenida 8 con 9.51m.
- **Por el sur:** Lindera con propiedad del mismo dueño Sr. José Delgado Mendoza con 11.87m.
- **Por el este:** Lindera con área común de escaleras con 20.00m.
- Por el oeste:** Lindera con la calle 14 con 1.00m, luego gira hacia el oeste Con un ángulo de 270° y una longitud de 1.00m, luego gira hacia Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 4.60m, luego gira hacia El oeste con un ángulo de 270° y una longitud de .50m, luego gira Hacia el sur 90° y con una longitud de 4.60m, seguidamente gira Hacia oeste 270° y una longitud de .46m, luego gira hacia el Sur 90° y una longitud de 4.70m, luego gira hacia el oeste con Un ángulo de 270° y una longitud de 5.10m, linderando con vacío Hacia la calle 14.



*Alcance*  
 Al Sr. Stalin Silva Enriquez  
 Notario Jefe SUPLENTE  
 Manta - Ecuador

**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 19 #1624 Manta

Tel: 2613960 - 2622294

Celular: 098 8446675

E-mail: StalinSilva@hotmail.com



**3.4.2.- DEPARTAMENTO 402**

Se encuentra ubicado en la 3° planta alta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina además tres dormitorios cada uno de ellos con baño privado además de un 1/2 baño general también posee un balcón, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos.

- **Por arriba:** lindera con área común de terraza.
  - **Por abajo:** Lindera con el Dpto. 302.
  - **Por el norte:** Lindera con vacío hacia la avenida 8 con 8.32m
  - **Por el sur:** Lindera con propiedad del mismo dueño Sr. José Delgado Mendoza con 6.24m.
  - **Por el este:** Lindera con propiedad del Sr. Segundo Verdesoto(adosado) Con 20.11m
- Por el oeste:** Lindera con el área común de escaleras con 20.00m.



*Alfonso*  
Abg. Alfonso C. V. M. Mendiola  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador



ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 19 #1624 Manta  
Telf: 2613960 - 2622294  
Celular: 098 846675  
E-mail: Stalinsilva@hotmail.com



4.0.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTAS (áreas por metros cuadrados).

PLANTAS	AREA COMUN M2	AREA VENDIBLE M2	AREA TOTAL M2
PLANTA BAJA	218.64	194.94	413.58
1º PLANTA ALTA	97.15	352.89	450.04
2º PLANTA ALTA	97.15	352.89	450.04
3º PLANTA ALTA	97.15	352.89	450.04
PLANTA DE TERRAZA	455.41	—	455.41
<b>TOTALES</b>	<b>965.5</b>	<b>1.253,61</b>	<b>2.219,11</b>

4.2.- AREAS GENERALES:

- 4.2.1.- Terreno----- 216,24m2
- 4.2.2.- Área total de construcción----- 2.219,11m2
- 4.2.3.- Área común----- 965,5 m2
- 4.2.4.- Área neta vendible----- 1.253,61m2



*Alba Castro*  
Alba Castro  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador

**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 10 #1624 Manta  
 Tel: 2613960 - 2622294  
 Celular: 098 846675  
 E-mail: StalinSilva@hotmail.com

**5.0.- CUADRO DE CALCULO DE AREAS, ALICUOTAS POR LOCAL Y DEPARTAMENTO.**



LOCAL O DEPARTAMENTO	AREA META M2	ALICUOTA %	AREA TERRENO M2	AREA COMUN M2	AREA TOTAL M2
101	60,98	0,0486	20,12	46,97	107,96
102	38,13	0,0288	11,92	27,83	63,96
103	97,83	0,0780	32,28	75,35	173,18
201	221,99	0,1771	73,24	170,97	392,96
202	130,9	0,1044	43,19	100,82	231,72
301	221,99	0,1771	73,24	170,97	392,96
302	130,9	0,1044	43,19	100,82	231,72
401	221,99	0,1771	73,24	170,97	392,96
402	130,9	0,1044	43,19	100,82	231,72
<b>TOTAL</b>	<b>1253,61</b>	<b>1,0000</b>	<b>413,68</b>	<b>965,5</b>	<b>2219,11</b>

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 DPTO: PLANEAMIENTO U.B.A.N.O

Aprobación de PA # 28/990/5814

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
  
 DIRECTOR PLANEAMIENTO U.B.A.N.O



*En quise*  
 Al. Esteban...  
 NOTARÍA JUAN A SUAREZ  
 Manta - Ecuador

MUNICIPALIDAD DE MANTA,  
 Planeamiento Urbano, Pevisión,  
 Ordenanza e Instalación

**REVISADO**  
 Fecha: 30 Dic/2005

**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 19 #1624 Manta

Tel: 2613940 - 2622294

Celular: 098 846675

E-mail: StalinSilva@hotmail.com

00055245



**6.0.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES.**

DEPARTAMENTO Y/O LOCAL	% DE GASTOS
LOCAL 101	04.86
LOCAL 102	02.88
LOCAL 103	07.80
DEPARTAMENTO 201	17.71
DEPARTAMENTO 202	10.44
DEPARTAMENTO 301	17.71
DEPARTAMENTO 302	10.44
DEPARTAMENTO 401	17.71
DEPARTAMENTO 402	10.44
<b>TOTALES :</b>	<b>100.00</b>

*Stalin Silva*  
Abg. Stalin Silva Enríquez  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador

BOY FE: Que los

precedentes reproducciones xeroscópicas en  
hojas útiles, anverso y reverso son iguales  
a sus originales. Manta, 20 FEB 2006



*Stalin Silva*  
Abg. Stalin Silva Enríquez  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta Ecuador



**STALVA SILVA ENRIQUEZ**



# REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

# EDIFICIO DELGADO COBEÑA II



*Al discreto*  
Abg. Eliseo Cordero Menéndez  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador

DICIEMBRE DEL 2005

ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 19 (MCP) Manta  
Telf: 2613000 - 2624494  
Celular: 098-944657  
E-mail: Stalinsilva@hotmail.com

## REGlamento INTERNO DEL EDIFICIO DELGADO COBEÑA II

00055246



### CAPITULO 1

#### DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio DELGADO COBEÑA II está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio DELGADO COBEÑA II se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

### CAPITULO 2

#### DEL EDIFICIO

Art.3.- El Edificio DELGADO COBEÑA II se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la avenida 8 y calle 14 Está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de cuatro plantas, la planta baja(P.B.) está ocupada por tres locales (101-102-103) y un área común interna de garaje además de un área común de soportal, se accesa a los locales por el área común de soportal, el acceso principal del edificio hacia las plantas altas se encuentra ubicado en la avenida 8 pues es esquinero, el 1º piso alto esta ocupado por dos departamentos (201,202) y se accesa a ellos por el área común de escaleras por la avenida 8, el 2º piso alto se encuentra ocupado por dos departamentos (301,302) y se accesa a ellos por el área común de escaleras, la 3º planta alta se encuentra ocupado por dos departamentos (401,402) y se accesa a ellos por el área común de escaleras y además el edificio cuenta con un área común de terraza.

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los locales, departamentos, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

*Adi...*  
Escuela Superior de Manta  
NOTARIA CUARTO DEL CANTON MANTA





**CAPITULO 3**

**DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES**

**Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.-** los locales, y departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al edificio, el portal, las escaleras, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

**Art.6.- MANTENIMIENTO.-** A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

**Art. 7.- BIENES COMUNES.-** Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

**Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.-** El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

**Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.-** Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

*Stalin Silva Enriquez*  
Abg. Esteban Quiroga Menéndez  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador



00055247

**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 15 - 11624 Manta  
Tel: 261.3960 - 262284  
Celular: 098 8467709  
E-mail: StalinSilva@gmail.com



**Art. 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-** Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

*Stalin*  
Abg. El Sr. Stalin Enríquez  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador



# STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 19 #1633 Quito

Tel: 2613960 - 262223

Celular: 098 846675

E-mail: StalinSilva@hotmail.com

ECUADOR  
QUITO  
FEBRERO 2014  
CAPITULO 4



## DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

**Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.-** La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

Local	101	04.86
Local	102	02.88
Local	103	07.80
Departamento	201	17.71
Departamento	202	10.44
Departamento	301	17.71
Departamento	302	10.44
Departamento	401	17.71
Departamento	402	10.44

---

**TOTAL** 100.00

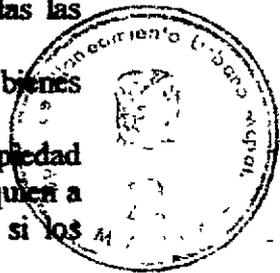
## CAPITULO 5

### DE LAS PROHIBICIONES

**Art. 12.-** Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.

*Stalin Silva Enriquez*  
Abg. Stalin Silva Enriquez  
NOTARIA CUARTA  
Manta, Ecuador



ARQUITECTO  
Calle 16 y Av. 19 #1624 Mejía  
Tel: 2613940 - 2621294  
Celular: 098 846675  
E-mail: StalinSilva@hotmail.com



- e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios

*Revisado*  
Alc. Est. Celso Mendez  
NOTARIA PUAL SUPLENTE  
Manta - Ecuador



**ARQUITECTO**  
Calle 16 y Av. 19 #1624 Maná  
Tel: 2613960 - 2612294  
Celular: 098 846475  
E-mail: StalinSilva@hotmail.com



- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

**CAPITULO 6.-**

**DE LAS SANCIONES:**

**Art. 13.-** Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multas de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quién deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

*Stalin Silva Enriquez*  
Abg. Stalin Silva Enriquez  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANÁ  
Maná - Ecuador



**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

**00055249**

**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 19 17624 Manta  
Tel: 2613940 - 2612294  
Celular: 098 846675  
E-mail: StalinSilva@outlook.com

- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietario morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración



**Art. 14.-** El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancia especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

**Art. 15.-** Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

## **CAPITULO 7**

### **DE LA ADMINISTRACION**

**Art. 16.-** Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

**Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-** La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los conductores, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

**Art. 18.-** La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

*Atestado*  
Abg. El Sr. Jaime Menéndez  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador



**ARQUITECTO**

Calle 16 y Pz. 10 #627 - Manta  
Telf: 265988 - 262394  
Celular: 099-846675  
E-mail: Stalinsilva@hotmail.com



**Art. 19.- SESIONES.-** La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

**Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.-** La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

**Art. 21.- QUORUM.-** El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

**Art.22.- REPRESENTACION.-** Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

**Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.-** Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

**Art. 24.- DERECHO DE VOTO.-** Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

**Art. 25.- VOTACIONES.-** Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

**Art. 26.-** Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de quórum extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura existente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y otras decisiones de la asamblea.

*Handwritten signature and notes:*  
Albg. Celso...  
NOTARIA CUARTA...  
Manta...



**ARQUITECTO**  
Calle 16 y Av. 19 #1629 Manta  
Tel: 2613960 - 2622294  
Celular: 098 844675  
E-mail: StalinSilva@compuhub.com



**Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.-** Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio fijar la remuneración de este ultimo.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

*Agredin*  
Abg. Carlos C. Agredin  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador



**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 10029 Manta  
Telf: 2603000 - 2622291  
Celular: 098-4166575  
E-mail: StalinSilva@hotmail.com

**CAPITULO 8**

**DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO**



**Art. 28.-** El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplente y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

**Art. 29.- DEL DIRECTORIO.-** Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

**Art. 30.-** Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

**Art. 31.-** Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

**Art. 32.-** Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

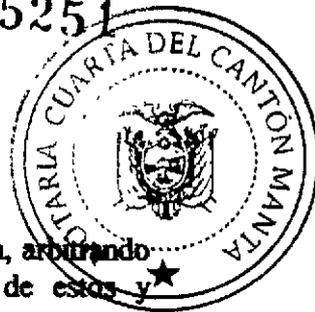
**Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.-** El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

**Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:**

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio DELGADO COBEÑA II en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos

*Stalin Silva Enriquez*  
Abogado  
Calle 16 y Av. 10029 Manta  
NOTARIA CUARTA A SUPLENTE  
Manta, Ecuador



**ARQUITECTO**Calle 16 y Av. 19 Manta  
Telf: 262884 - 263294  
Celular: 098-946675  
E-mail: Stalinsilva@hotmail.com

- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio DELGADO COBEÑA II, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.

*afrentado*

NO FIRMÓ (JAI) - ECUADOR  
Manta - ECUADOR



**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

**ARQUITECTO**

Calle 16 y Av. 19 #16-19 Manta

Tel: 2613960 - 2622200

Celular: 099 846675

E-mail: StalinSilva@hotmail.com

Ecuador



- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

**Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.-** El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

**Art. 36.-DEL COMISARIO.-** son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.



*Aprobación*  
Abg. Elayo Córdova Menéndez  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta - Ecuador

**STALIN SILVA ENRIQUEZ**

**00055252**

**ARQUITECTO**  
Calle 16 y Av. 19 #1624 Quito  
Tel: 2613960 - 2612294  
Celular: 098 844175  
E-mail: StalinSilva@msn.com

**CAPITULO 9**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 37.-** Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.



Responsabilidad Técnica

*[Handwritten Signature]*  
**Arq. Stalin Silva Enriquez**  
**C.A.E. M-127**

**HOY FE: Dos 05**

Precedentes reproducciones xeroscópicas en 14  
hojas útiles, aversos y reversos son iguales  
a sus originales Manta

**02 0 FEB 2006**



*[Handwritten Signature]*  
**Abg. Elsay Cenúo Kenéndon**  
**NOTARIA CUARTA SUPLENTE**  
**Manta Ecuador**

*[Handwritten Signature]*  
**Abg. Elsay Cenúo Kenéndon**  
**NOTARIA CUARTA SUPLENTE**  
**Manta - Ecuador**

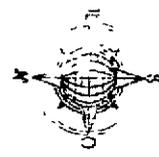
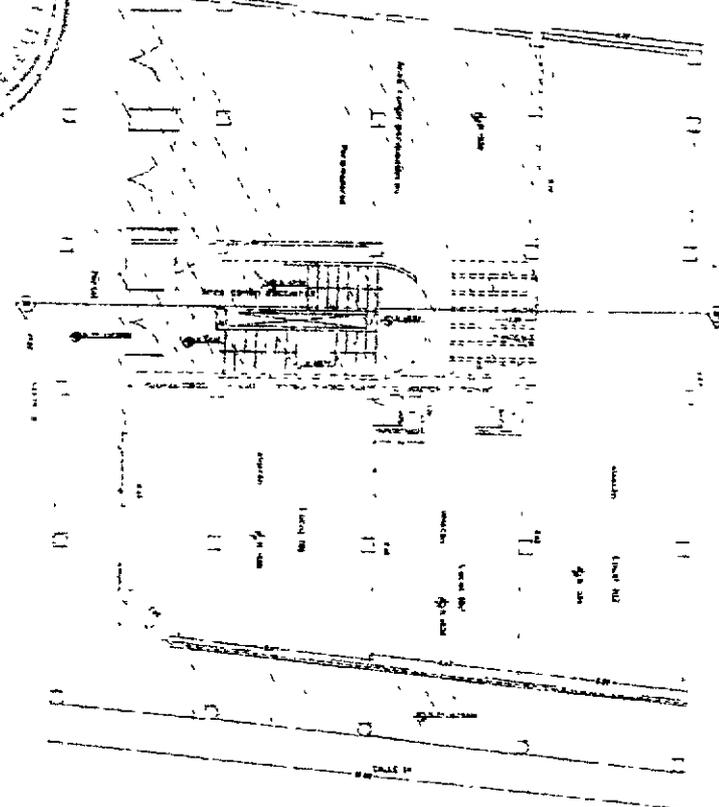


S  
113

1 Mayo 10 al 2006

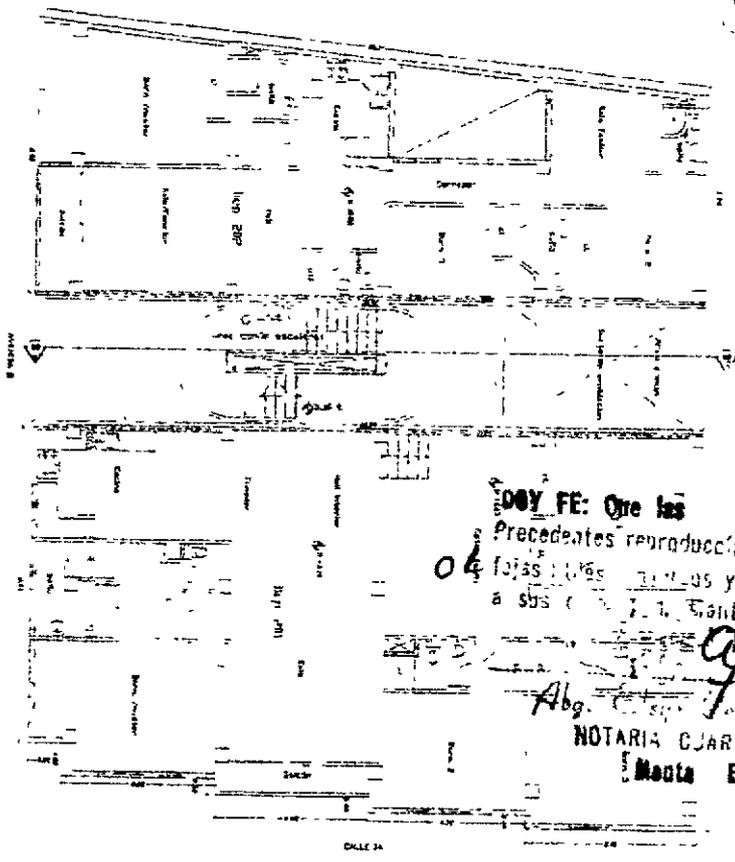
Área Común  
Área = 218,64  
Área Local 101  
Área = 60,98  
Área Local 11  
Área = 46,13  
Área Local 12  
Área = 97,89

PRIMERA BARRA  
Escala: 1/75



Área Común  
Área = 81,00  
Área Dep 202  
Área Dep = 130,90  
Área Pozos = 14,34  
Área Dep. 201  
Área Dep. = 221,99  
Área Pozos = 1,61

PRIMERA PISO ALTO  
Escala: 1/75



04  
DOY FE: Que las  
Precedentes reproducciones xerográficas en  
hojas rectas, aversos y reversos son iguales  
a sus originales en Manta

20 FEB 2006

Abg. *[Signature]*  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN  
Manta Ecuador



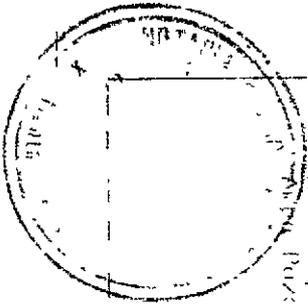
Abg. *[Signature]*  
NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
Manta Ecuador

EDIFICIO DE REGISTRO  
MANTA

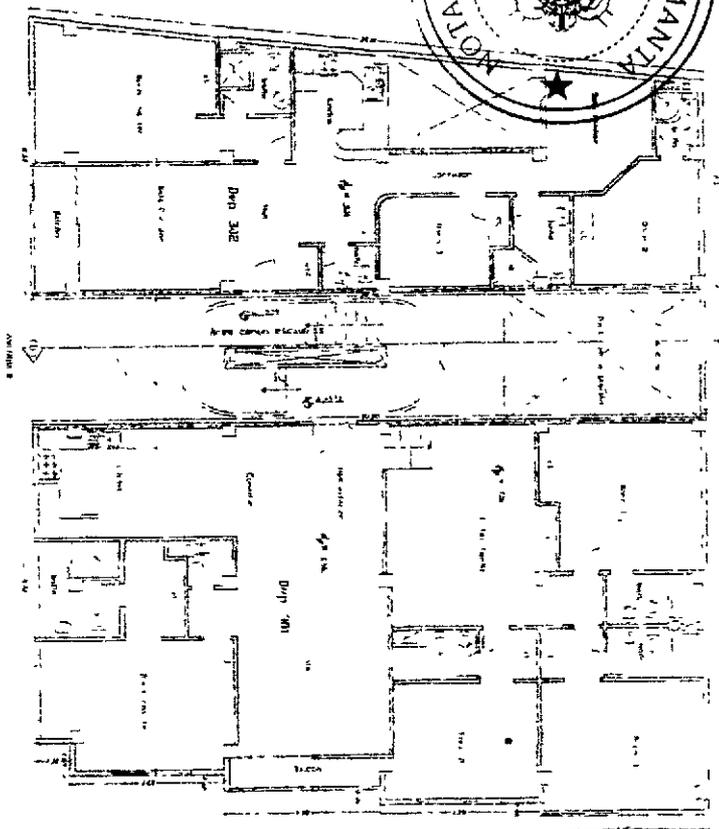
REGISTRO DE PROPIEDAD  
MANTA

113

00055253

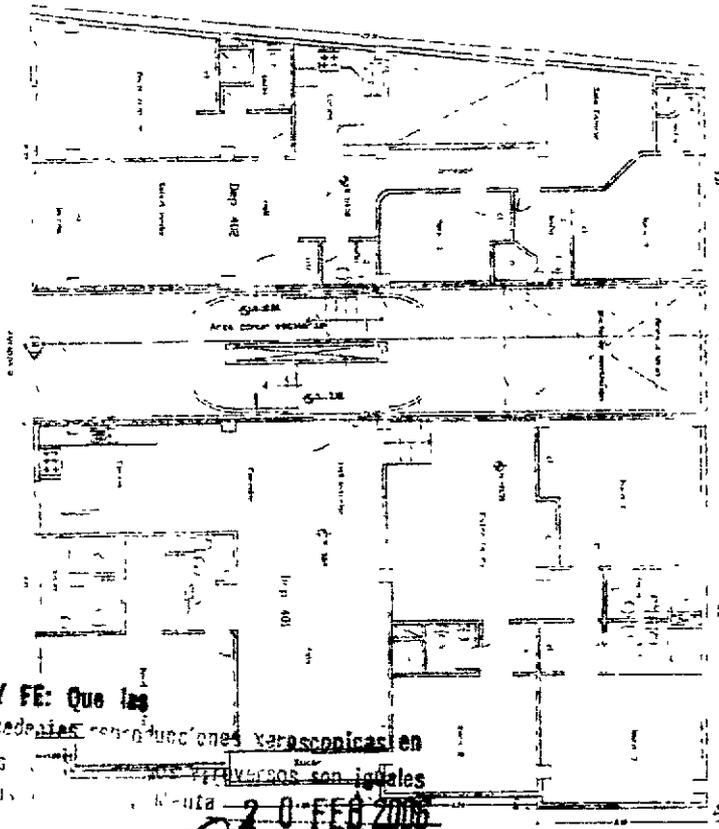


Área Común  
 Área Dep. 301 139,90  
 Área Dep. 302 14,54  
 Área Dep. 303 14,54  
 Área Dep. 304 14,54  
 Área Dep. 305 14,54



SEGUNDO PISO ALTO  
escala: 1/75

Área Común  
 Área Dep. 401 139,90  
 Área Dep. 402 14,54  
 Área Dep. 403 14,54  
 Área Dep. 404 14,54  
 Área Dep. 405 14,54



TERCER PISO ALTO  
escala: 1/75

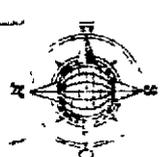
*Alfaro y Asociados*

Abg. Eladio C. Alvarado  
 Notario Público  
 NOTARIA CUARTA SUPLENTE  
 Maná, Ecuador

EDIF. "C" DELGADO COBENA II  
 MANA, ECUADOR

DOY FE: Que las  
 Precedentes reproducciones xerográficas en  
 color y negro de los planos y croquis  
 que se adjuntan a esta escritura  
 son iguales a los originales.  
 Maná, 02 FEB 2006

Abg. Eladio C. Alvarado  
 Notario Público SUPLENTE  
 Maná, Ecuador



NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANA  
 ECUADOR



ESTAS 34 FOLIAS ESTAN  
BUENAS

p. Dr. Simón Zamora Torres

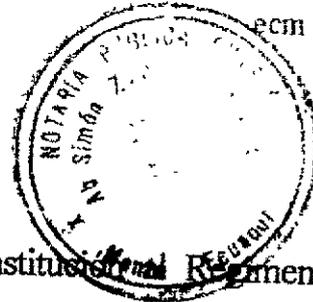
00055254



CONFORME CON SU ORIGINAL. CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO  
DOS MIL SEIS.- ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS TREINTA  
Y UNO DOY FE.-

*Elvira Delgado*

Abg. Elvira Delgado  
NOTARIA CUARTA SULENTE  
Ecuador



CERTIFICO: Escritura Pública de Constitución del Régimen de  
Propiedad Horizontal del Edificio Delgado Cobena II, autorizada ante la Notaría  
Cuarta de Manta, el 20 de Febrero del 2006, otorgada por los Cónyuges JOSE  
HONORIO DELGADO MENDOZA Y ELVIA AMADA COVENA MORAN,  
queda legalmente inscrita bajo el No. 6 del Registro de Propiedad Horizontal,  
anotada en el Repertorio General No. 1.176, en ésta fecha.

Manta, Marzo 10 del 2006

*Dr. Pablo J. García*  
Registrador de la Propiedad  
Manta



00055255

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta  
SEGUNDA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su  
otorgamiento

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

00055256

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**1958**

**Número de Repertorio:**

**3978**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Cuatro de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 1958 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302217177	DELGADO COVEÑA HONORIO MAXIMO	CAUSANTE
1300131578	COVEÑA MORAN ELVIA AMADA	CAUSANTE
1303722092	DELGADO COVEÑA DAISY MONCERRATE MILCHELL	COMPRADOR
1316858719	DELGADO MOLINA JOCELYNE MICHELLE	VENDEDOR
1312178419	DELGADO VELASQUEZ JESSENIA GABRIELA	VENDEDOR
1310809502	DELGADO VELASQUEZ JONATHAN FABRICIO	VENDEDOR
1312178427	DELGADO VELASQUEZ JOSHUA MAXIMILIANO	VENDEDOR
800000000074169	DELGADO COVEÑA ELVIA MARIA ELIZABETH	VENDEDOR
1303090664	DELGADO COVEÑA SANTO GLOBYS	VENDEDOR
1303612160	DELGADO COVEÑA FRANCISCO RAFAEL	VENDEDOR
1304889858	DELGADO COVEÑA RAMON HERIBERTO	VENDEDOR
1301864334	DELGADO COVEÑA JOSE CEFERINO	VENDEDOR
1300262670	DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1020927005	49751	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

-----  
Libro COMPRA VENTA  
Acto COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS  
Fecha 04-jul /2019  
Usuario: yoyi\_cevallos

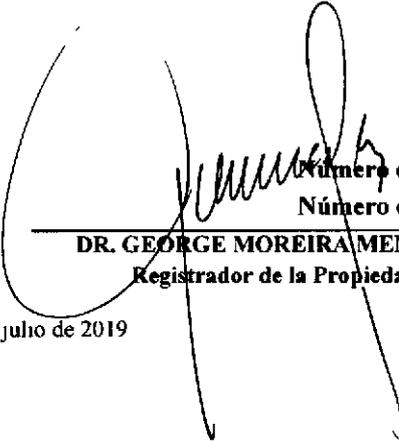
Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1958

Número de Repertorio:

3978

---

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA,

jueves, 4 de julio de 2019